

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplementos de 8 páginas de Varios
de 32 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	9010
Resoluciones	_____	9010
Disposiciones	_____	9015
Licitaciones	_____	9016
Varios	_____	9024
Transferencias	_____	9027
Convocatorias	_____	9028
Sociedades	_____	9030

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9036
Varios	_____	9037
Sucesorios	_____	9043

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	9047
Resoluciones	_____	9047



Sección Oficial

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.302

La Plata, 19 de octubre de 2016.
Expediente N° 2931-1086/12

Reconocimiento de servicios como Jefe de Departamento de María de los Ángeles Silva.

DECRETO 1.303

La Plata, 19 de octubre de 2016.
Expediente N° 2900-20231/16 y agregado acumulado N° 2900-20232/16

Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la prestación del servicio de lavadero externo con/sin provisión de ropa, con destino a los Hospitales Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos Doctor Alejandro Korn de José Melchor Romero e Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2016.

DECRETO 1.352

La Plata, 24 de octubre de 2016.
Expediente N° 2900-85560/14 alcance 14

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0249-00013831 por la suma de pesos doscientos veintiocho mil cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 228.005,89) previa deducción de la Nota de Crédito B N° 0417-00001193 por la suma de pesos diez mil setecientos ochenta y uno con diez centavos (\$ 10.781,10) por lo que el importe neto a abonar asciende a la suma de pesos doscientos diecisiete mil doscientos veinticuatro con setenta y nueve centavos (\$ 217.224,79), a favor de la firma Praxair Argentina S.R.L. (CUIT 30-57878067-6), correspondiente a la provisión de oxígeno líquido medicinal, con destino al Hospital Zonal de Agudos Simplemente Evita de González Catán dependiente del Ministerio de Salud, durante el mes de diciembre de 2014.

DECRETO 1.350

La Plata, 24 de octubre de 2016.
Expediente N° 2900-85561/14 alcance 41

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0417-00001317 por la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con veintiocho centavos (\$ 168.667,28), a favor de la firma Praxair Argentina S.R.L. (CUIT 30-5788067-6), correspondiente a la provisión de oxígeno líquido medicinal con destino al Hospital Descentralizado Zonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela - 3 de Febrero, dependiente del Ministerio de Salud durante el mes de abril de 2015.

DECRETO 1.349

La Plata, 24 de octubre de 2016.
Expediente N° 2900-85560/14 alcance 47

Reconocer el pago de la factura B N° 0249-00016533 bajo la figura de legítimo abono, a favor de la firma Praxair Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-57878067-6), correspondiente a la provisión de oxígeno líquido medicinal al Hospital Zonal General de Agudos Lucio Meléndez de Adrogué, dependiente del Ministerio de Salud durante el mes de abril de 2015.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.348

La Plata, 24 de octubre de 2016.
Expediente N° 2406-6233/08 Alcance N° 76

Aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Asociación Civil Centro Laboral Argentino.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.301

La Plata, 19 de octubre de 2016.
Expediente N° 21706-9120/12

Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, los subsidios y pagar los haberes pendientes, a favor de los hijos de la ex agente Néilda Mercedes Arias Alvarenga.

FE DE ERRATAS

En la tapa de la edición n° 27.903, se deslizó un error de imprenta, donde dice "...suplementos de 16 páginas..." debió decir "...suplementos de 8 páginas...".

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS Resolución N° 1.968/16

La Plata, 20 de octubre de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 2319-50198/04 caratulado "Reglamentación Capítulo IV Ley 13.253. Captación de apuestas hípcas en agencias oficiales de Lotería", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se dictó la Resolución N° 770/14, por medio de la cual se modificó el Reglamento para la recepción de apuestas hípcas de Carreras Oficiales de S.P.C en las Agencias Oficiales de Lotería aprobado por Resolución N° 594/14;

Que la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos y la Dirección de Mercado propiciaron las modificaciones al mencionado reglamento por razones comerciales;

Que la Dirección Jurídico Legal ha tomado la intervención de su competencia;

Que se ha expedido, Asesoría General de Gobierno;

Que corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el Artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, y sus modificatorias, Decreto N° 2.093/12 y el Decreto N° 59/15;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar los artículos cuarto, séptimo, octavo y décimo tercero del Anexo I, Reglamento para la recepción de Apuestas Hípcas de Carreras Oficiales de S.P.C. en las Agencias Oficiales de Lotería aprobado por Resolución N° 770/14, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°: Se establece que la distancia mínima que debe existir entre las Agencias Oficiales de Lotería con captación de apuestas hípcas y las Agencias de Apuestas Hípcas será de tres mil metros (3.000 mts.)."

"ARTÍCULO 7°: Las Agencias Oficiales de Lotería que capten apuestas hípcas no podrán alterar su normal funcionamiento, debiendo ajustar el mismo tanto a la presente reglamentación, como así también, al Reglamento de los Permisarios Oficiales. Sin perjuicio de ello, podrán contar con tabiques que obren como divisores de ambientes para diferenciar y/o no entorpecer las apuestas de diferente naturaleza."

"ARTÍCULO 8°: Las Agencias de Lotería autorizadas a la captación de apuestas hípcas, no podrán anexas ningún tipo de bar, confitería, cafetería o similar; no obstante ello, podrán proceder a la colocación de mesas, sillas y banquetas exclusivamente para la comodidad del público apostador."

"ARTÍCULO 13: Exceptuase de las limitaciones establecidas en los artículos 7° y 8°, a aquellas Agencias Oficiales de Lotería que capten apuestas hípcas en localidades en los que no haya habilitadas Agencias Hípcas. Asimismo, podrá exceptuarse de la limitaciones de los artículos 7° y 8°, aquellos Permisarios Oficiales que cuenten con el consentimiento expreso del titular de la Agencia Hípica de la localidad correspondiente."

ARTÍCULO 2°: Establecer que la presente modificación entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°: Por La Dirección Provincial de Juegos y Explotación se le otorgará a las Agencias Oficiales de Lotería que capten apuestas hípcas, un plazo razonable para adecuarse a las disposiciones de los artículos 7° y 8° de la reglamentación modificada por la presente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Meliton Eugenio López
Presidente
C.C. 14.753

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Resolución N° 58

La Plata, 5 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución 1.1.1.24 N° 55/16 y la Resolución 1.1.1.24 N° 57/16 por las cuales se encomienda la atención y firma del despacho del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1.1.1.24 N° 55/16 se encomienda la atención del despacho y firma del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos al señor Ministro de Economía, Hernán Lacunza, en el período comprendido entre el 29 de septiembre al 11 de octubre, ambos inclusive, del año en curso;

Que mediante Resolución 1.1.1.24 N° 57/16 se encomienda la atención del despacho y firma del Departamento de Economía al señor Ministro de Coordinación y Gestión, Licenciado Roberto Gigante, por el período comprendido entre el 6 a 11 de octubre del año en curso;

Que coincidiendo los periodos de licencia, de ambos Ministros, entre los días 6 al 11 de octubre del año en curso, deviene necesario que el señor Ministro de Coordinación y Gestión, Licenciado Roberto Gigante, asuma la atención del despacho y firma de ambos Departamentos;

Que el artículo 6 de la Ley 14.803 establece que el Ministro será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia. En estos supuestos el Gobernador determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato;

Que por tal motivo se dicta el Decreto N° 69/16 estableciendo que los reemplazos serán formalizados por una resolución del señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública y comunicados a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 1° de dicho Decreto establece que en caso de ausencia temporaria del Ministro Infraestructura y Servicios Públicos, el mismo, será reemplazado por el Ministro de Economía y en caso de ausencia de este será reemplazado por el Ministro de Coordinación y Gestión Pública;

Que asimismo, el artículo 4° del Decreto 69/16, autoriza al señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública a determinar y formalizar los reemplazos para los casos no previstos;

Que en consecuencia deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho de la Cartera de Economía y de la Cartera de Infraestructura y Servicios Públicos, en el señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública, Licenciado Roberto Gigante, en ausencia del señor Ministro de Economía, Licenciado Hernán Lacunza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° y 4° del Decreto 69/2016 y por el artículo 6° de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
 EL DECRETO N° 69/2016 EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención y firma del Despacho del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre los días 6 al 11 de octubre de 2016, ambos inclusive, al señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública, Licenciado Roberto Gigante, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
 Ministro de Coordinación y Gestión Pública
 C.C. 14.721

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Resolución N° 73

La Plata, 25 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 2761-001/00 cuerpos I y II por medio del cual la firma AGROPECUARIA RÍO MANSO S.A. solicita acogerse a los beneficios del artículo 97 del Decreto Ley N° 10081/83 por una I fracción fiscal ubicada en la Cuarta Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense, Partido de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de fojas 1 la firma AGROPECUARIA RÍO MANSO S.A., solicitó la adjudicación en venta de terreno de tierra fiscal ubicado en la Cuarta Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense, manifestando haber introducido mejoras en una superficie de aproximadamente 200 hectáreas;

Que a fojas 101/110 la firma solicitante acompaña documentación mediante la cual manifiesta la superficie efectivamente ocupada, adjuntando croquis de ubicación y documentación que acredita las mejoras;

Que el Director de Tierras Fiscales de la Dirección Provincial para el Desarrollo del Delta Bonaerense a fojas 140 y vta., eleva un informe de lo actuado en el expediente, señalando el incumplimiento de los recaudos exigidos en la normativa de aplicación para la procedencia, aconsejando rechazar la petición, girando las actuaciones al señor Fiscal de Estado a fin que ordene el desalojo de Agropecuaria Río Manso S.A.;

Que a fojas 172/173, se expide la Fiscalía de Estado indicando que habida cuenta de lo expuesto, puede el señor Ministro de estimarlo conveniente dictar el acto administrativo mediante el cual se rechace la petición de adjudicación de autos;

Que a fojas 176, el apoderado de la firma solicita medida de no innovar acompañando con una presentación tendiente a obtener la adjudicación en venta de las fracciones requeridas, en los términos del artículo 97 del Decreto Ley N° 10.081/83 y el Decreto N° 2.645/98 (fs. 177/185);

Que a fojas 315, la Dirección Técnico Pericial de Fiscalía de Estado determina el valor tierra, que resulta para la superficie

Que a fojas 323, la Dirección de Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable procedió a liquidar el canon de ocupación siguiendo las directivas de la Asesoría General de Gobierno (fs. 322 y vta.) en cuanto a la prescripción quinquenal solicitada, haciéndose efectivo el pago según constancias de transferencias bancarias (ver fs. 331/334);

Que a fojas 335/409, se presenta el apoderado de la firma solicitante ratificando la petición de su mandante respecto a la adjudicación en venta;

Que a fojas 411, Asesoría General de Gobierno señala respecto a lo peticionado, que el Estado Provincial no se encuentra obligado a vender sus bienes públicos a particulares, estando regulado el procedimiento a seguir en casos de venta de terrenos fiscales en el Delta, por el Decreto Ley N° 10.081/83 y su reglamentación, y que solo de acreditarse la totalidad de los recaudos exigidos por la mencionada normativa, se podrá acceder a lo solicitado;

Que a fojas 443/450, luce una nueva presentación del apoderado de la firma, solicitando la elevación a Fiscalía de Estado, ratificando su voluntad de adquirir el predio fiscal, acompañando prueba documental conducente;

Que a fojas 453/456, el señor Fiscal de Estado toma vista de los nuevos escritos presentados por Agropecuaria Río Manso S.A. y fundamenta que deviene improcedente el planteo efectuado por el quejoso y considera que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el rechazo de las presentaciones de la firma y desestime el pedido de compra de la fracción fiscal;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 14.803 modificada por la Ley N° 14.805, y los Decretos N° 39/15B, 341/16 y Decreto N° 230/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la petición de adjudicación en venta realizada por la firma AGROPECUARIA RÍO MANSO S.A. respecto de las Fracciones N° 335, 358, 316, 317, 337, 338 y 359, y parte de las fracciones 357, 334, 315, 318 y 319, ubicadas en la Cuarta Sección de Isla del Delta Bonaerense, partido de Zárate, por no cumplir con los requisitos contemplados en el art. 97 del Decreto Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección Provincial de Islas. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
 Ministro de Coordinación y Gestión Pública
 C.C. 14.724

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Resolución N° 67

La Plata, 19 de octubre de 2016.

VISTO el Decreto N° 1.278/16 y el Expediente N° 24000-1123/16 del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 1.278/16 se aprueba a partir del 1° de septiembre de 2016, el Régimen Modular para el Personal de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comprendido en el artículo 111 inciso a) de la Ley N° 10.430 y modificatorias;

Que por el artículo 10 del referido Decreto se faculta al Ministro Secretario de Coordinación y Gestión Pública a dictar la normativa complementaria para la operatividad del régimen aprobado;

Que resulta necesario uniformar la documentación y el procedimiento a emplear en las diferentes jurisdicciones a efectos de facilitar la tramitación y eventual control;

Que en virtud de dichas facultades otorgadas resulta necesario determinar el proceso y requisitos para la designación del Personal de la Planta de Gabinete, su readecuación y cese;

Que han tomado la debida intervención en el ámbito de sus competencias la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.278/16.

Por ello,

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento para la designación del Personal de Planta de Gabinete establecido en el artículo 1° del Decreto N° 1.278/16 de conformidad a los parámetros del Anexo I que forma parte integrante del presente y el artículo 9° del mencionado Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la cantidad de módulos asignados en el Anexo I del Decreto N° 1.278/16 para cada funcionario, se aplican para los funcionarios de rangos similares en las mismas condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de nota proforma que deberá utilizarse para iniciar el trámite previsto en el artículo 1º de la presente y que obra en el Anexo I.I.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como requisito sine qua non que, a los fines de designar nuevo Personal de Gabinete, la jurisdicción solicitante debe haber iniciado los trámites previstos para la readecuación del personal nombrado a la fecha en los términos del inciso a) del artículo 111 de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el procedimiento de readecuación al Régimen Modular del Personal de la Planta de Gabinete designada con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.278/16, en el marco de las previsiones contenidas en los artículos 7º y 9º, el que debe realizarse de conformidad con los parámetros obrantes en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la readecuación al Régimen Modular prevista en los artículos 7º y 9º del Decreto N° 1.278/16, debe realizarse obligatoriamente hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el modelo de nota proforma que deberá utilizarse para iniciar el trámite previsto en el Artículo 5º de la presente Resolución y que obra en el Anexo II.I.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que, a los fines de designar agentes que revisten en la planta permanente con estabilidad de la Administración Pública Provincial, en los términos del inciso a) del artículo 15 de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) como Personal de Gabinete en las condiciones establecidas en el Decreto N° 1.278/16, el funcionario propiciante debe consignar esta novedad solicitando la retención de la situación de revista del agente propuesto, de conformidad con el Anexo III que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 9º.- Aprobar el modelo de nota proforma que debe utilizarse para iniciar el trámite previsto en el Artículo 8º de la presente Resolución y que obra en el Anexo III.I.

ARTÍCULO 10.- Establecer que a efectos de disponer la modificación de la asignación de módulos al Personal designado en la Planta de Gabinete, debe realizarse mediante el procedimiento simplificado, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo IV que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 11.- Aprobar el modelo de nota proforma que debe utilizarse para iniciar el trámite previsto en el Artículo 10 de la presente Resolución y que obra en el Anexo IV.I.

ARTÍCULO 12.- Establecer que la retribución otorgada tanto para las nuevas designaciones como a las readecuaciones del personal de la Planta de Gabinete que se hagan en el marco del presente, deben estar contempladas en el total del valor de los módulos asignados al funcionario solicitante.

ARTÍCULO 13.- Disponer que la retribución mensual bruta resultante del cálculo establecido en el artículo 4º del Decreto N° 1.278/16, en todos sus términos, no debe excederse del límite determinado en el artículo 113 in fine de la Ley N° 10.430 y modificatorias.

ARTÍCULO 14.- A los efectos del cumplimiento del artículo 28 de la Ley N° 14.815, modificatoria del artículo 113 de la Ley N° 10.430, se deben considerar de manera taxativa, la sumatoria de los siguientes conceptos remunerativos que componen la remuneración del funcionario al que se asista:

- Salario Básico Decreto N° 545/15 (o en el que en el futuro lo reemplace)
- Bloqueo de Título Artículo 27 Ley N° 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto
- Gastos de Representación Decreto N° 545/15 (o en el que en el futuro lo reemplace)
- Antigüedad Mínima Artículo 12 Decreto N° 3.617/90

ARTÍCULO 15.- Disponer que aquellos organismos que por situaciones particulares, propias de su actividad, requieran la atención de circunstancias o inclusión de conceptos especiales a los descriptos en el artículo 14, podrán solicitarlo, quedando ello supeditado a la aprobación del Ministro de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 16.- Establecer que ante el cese o renuncia de personal de gabinete, el acto administrativo respectivo debe ser comunicado a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano y cargarse la novedad en el Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE).

ARTÍCULO 17.- Establecer que la Subsecretaría de Capital Humano es la Autoridad de Aplicación, la que podrá dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten oportunas. Asimismo, podrá emitir dictamen técnico, en cuestiones derivadas de competencia y alcance de la presente si fuere de absoluta necesidad.

ARTÍCULO 18.- Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano a los efectos que estime corresponder. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Coordinación y Gestión Pública

ANEXO I PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN LA PLANTA DE GABINETE

ARTÍCULO 1º. El procedimiento de designación de Personal en la Planta de Gabinete se iniciará mediante la solicitud del/la funcionario/a pretendiente, el/la cual remitirá la nota proforma – cuyo modelo obra en el ANEXO I.I de la presente – a la Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces de la jurisdicción propiciante, para gestionar la designación.

Dicha solicitud deberá ser suscripta por la Autoridad Superior del área solicitante indicando: Nombre y Apellido de la persona a designar, N° de C.U.I.L., Jurisdicción / Organismo con discriminación de Ministerio, Secretaría, Subsecretaría o dependencia que corresponda, fecha de designación y cantidad de módulos mensuales a asignar.

ARTÍCULO 2º. Al postulante le será requerida la presentación de la siguiente documentación, la cual debe encontrarse completa al momento de iniciarse el proceso, a saber: fotocopia simple del DNI, Currículum Vitae, Declaración Jurada de Incompatibilidad, Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Certificado de Deudores Morosos Alimentarios, Constancia de C.U.I.L., Certificado de Deudores Morosos Alimentarios y, fotocopia de título universitario (de corresponder).

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces procederá a controlar la documentación mencionada en el Artículo 2º y, requerirá por nota, en forma previa, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público la aprobación del gasto y a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano la disponibilidad de los módulos solicitados y la verificación de inhabilidades e incompatibilidades del postulante. Cumplimentados estos requisitos, el organismo requirente procederá a la caratulación del expediente y a la elaboración del Proyecto de Acto Administrativo conforme el procedimiento de estilo donde deberá respetar los lineamientos exigidos por el presente régimen.

ARTÍCULO 4º.- Una vez registrado el Acto Administrativo debe notificarse al/los interesado/s, comunicarse a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano y, cargarse las novedades en el Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE).

ANEXO I.I

NOTA PROFORMA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE GABINETE

La Plata, ____ de _____ de 20__

Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces
(Detalle de Ministerio, Secretaría o Subsecretaría):

Me dirijo a usted a efectos de gestionar la designación en (organismo con detalle del nivel: Unidad Gobernador, Ministerio, Secretaría o Subsecretaría), a partir de XXXX – fecha -, en la planta temporaria, como Personal de Gabinete en los términos del inciso a) del artículo 111 de la Ley N° 10.430, sus modificatorias; la Ley N° 14.815 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, conforme a los lineamientos del Decreto N° 1.278/16, al Sr./Sra: _____ Titular del D.N.I. N° _____ quien acredita su Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) con el N° _____, con domicilio real en _____, de la _____ y domicilio constituido en _____ de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Como contraprestación por los servicios prestados, el agente percibirá, xxxxxxxx módulos mensuales.

Se adjunta al presente, fotocopia simple del DNI, Currículum Vitae, Declaración Jurada de Incompatibilidad, Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Constancia de C.U.I.L., Certificado de Deudores Morosos Alimentarios y fotocopia de título universitario (de corresponder).

Sirva la presente de atenta nota de envío.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE READECUACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE GABINETE NOMBRADA CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO N° 1.278/16

ARTÍCULO 1º. El procedimiento de readecuación del Personal en la Planta de Gabinete designado con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.278/16, se iniciará mediante la solicitud del/la funcionario/a propiciante, el/la que remitirá la nota proforma – cuyo modelo obra en el ANEXO II.I de la presente – a la Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces, para gestionar la tramitación.

Dicha solicitud deberá ser suscripta por la Autoridad Superior del área solicitante indicando: Nombre y Apellido de la persona a readecuar en el presente régimen, Acto Administrativo de Designación y su número, N° de C.U.I.L., Jurisdicción / Organismo con discriminación de Ministerio, Secretaría, Subsecretaría o dependencia que corresponda, y cantidad de módulos mensuales a asignar.

La solicitud deberá realizarse, obligatoriamente, hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2º. Las readecuaciones que se realicen en el transcurso del presente ejercicio, del personal nombrado en la Planta de Gabinete, se encuentran exentas de presentar nuevamente la documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración u organismo que haga a sus veces procederá a corroborar la situación de revista del agente y requerirá por nota en forma previa a la Dirección Provincial de Presupuesto Público la aprobación del gasto y a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano la disponibilidad de los módulos solicitados. Cumplimentados estos requisitos, el organismo requirente procederá a la caratulación del expediente y a la elaboración del Proyecto de Acto Administrativo conforme el procedimiento de estilo donde deberá respetar los lineamientos exigidos por el presente régimen.

ARTÍCULO 4º.- Obtenida la aprobación dispuesta en el Artículo 3º, el procedimiento concluirá en la readecuación modular solicitada, debiendo proyectarse el acto administrativo pertinente que así lo autorice.

ARTÍCULO 5º.- Una vez registrado el Acto Administrativo debe notificarse al/los interesado/s, comunicarse a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano y, cargarse las novedades de readecuación en el Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE).

ANEXO II.I

NOTA PROFORMA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE READECUACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE GABINETE NOMBRADA CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO N° 1.278/16

La Plata, ____ de _____ de 20__

Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces
(Detalle de Ministerio, Secretaría o Subsecretaría):

Me dirijo a usted a efectos de gestionar la readecuación al Régimen Modular del Sr./Sra: _____ Titular del D.N.I. N° _____ quien acredita su Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) con el N° _____, con domicilio real en _____, de la _____, y constituido en _____ de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, quien se desempeña como Personal de Gabinete en los términos del inciso a) del artículo 111 de la Ley N° 10.430, sus modificatorias, la Ley N° 14.815 y Decretos Reglamentarios de (organismo con detalle del nivel: Unidad Gobernador, Ministerio, Secretaría o Subsecretaría), por Decreto/Resolución N° (Acto Administrativo de Designación).

A efectos de readecuar su retribución al régimen modular instaurado por el Decreto N° xx/16 se fija la cantidad de xxxxx módulos mensuales.

Se adjunta al presente, situación de revista del agente para la prosecución del trámite y la documentación requerida (de corresponder). Sirva la presente de atenta nota de envío.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE CON ESTABILIDAD (INC. a) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 10.430) COMO PERSONAL DE GABINETE

ARTÍCULO 1º. El procedimiento de designación de Personal en la Planta de Gabinete se iniciará mediante la solicitud del/la funcionario/a pretendiente, el/la cual remitirá la nota proforma – cuyo modelo obra en el ANEXO III.I de la presente – a la Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces de la jurisdicción propiciante, para gestionar la designación.

Dicha solicitud deberá ser suscripta por la Autoridad Superior del área solicitante indicando: Nombre y Apellido de la persona a designar, N° de C.U.I.L., Jurisdicción / Organismo con discriminación de Ministerio, Secretaría, Subsecretaría o dependencia que corresponda, fecha de designación, situación de revista, (agrupamiento, categoría, etc.) y, cantidad de módulos mensuales a asignar.

ARTÍCULO 2º. Al postulante le será requerida la presentación de la siguiente documentación, la cual debe encontrarse completa al momento de iniciarse el proceso, a saber: fotocopia simple del DNI, Currículum Vitae, Declaración Jurada de Incompatibilidad, Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Certificado de Deudores Morosos Alimentarios, Constancia de C.U.I.L. y fotocopia de título universitario (de corresponder).

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces procederá a controlar la documentación mencionada en el Artículo 2º y, requerirá por nota, en forma previa, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público la aprobación del gasto y a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano la disponibilidad de los módulos solicitados y la verificación de inhabilidades e incompatibilidades del postulante. Cumplimentados estos requisitos, el organismo requirente procederá a la caratulación del expediente y a la elaboración del Proyecto de Acto Administrativo conforme el procedimiento de estilo donde deberá respetar los lineamientos exigidos por el presente régimen.

ARTÍCULO 4º. Una vez registrado el Acto Administrativo debe notificarse al/los interesado/s, comunicarse a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano y, cargarse las novedades en el Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE).

ANEXO III.I

NOTA PROFORMA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE CON ESTABILIDAD (INC. a) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 10.430) COMO PERSONAL DE GABINETE

La Plata, ____ de _____ de 20__

Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces (Detalle de Ministerio, Secretaría o Subsecretaría):

Me dirijo a usted a efectos de gestionar la designación en (organismo con detalle del nivel: Unidad Gobernador, Ministerio, Secretaría o Subsecretaría), a partir de XXXX – fecha -, en la planta temporaria, como Personal de Gabinete en los términos del inciso a) del artículo 111 de la Ley N° 10.430, sus modificatorias; la Ley N° 14.815 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, conforme a los lineamientos del Decreto N° XX/16, al Sr./Sra: _____ Titular del D.N.I. N° _____ quien acredita su Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) con el N° _____, con domicilio real en _____, de la _____ y domicilio constituido en _____ de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

La/el agente _____, con CUIL N° XXXXXX, asume en forma transitoria funciones inherentes a una posición de nivel superior al propio, con retención de su situación de revista, (agrupamiento, categoría, , etc.),

Como contraprestación por los servicios prestados, el agente percibirá, XX módulos mensuales.

Se adjunta al presente, fotocopia simple del DNI, Currículum Vitae, Declaración Jurada de Incompatibilidad, Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Constancia de C.U.I.L., Certificado de Deudores Morosos Alimentarios y fotocopia de título universitario (de corresponder).

Sirva la presente de atenta nota de envío

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE GABINETE

ARTÍCULO 1º. El procedimiento simplificado para la modificación de asignación de módulos del Personal en la Planta de Gabinete, se iniciará mediante la solicitud del/la funcionario/a propiciante, el/la que remitirá la nota proforma – cuyo modelo obra en el ANEXO IV.I de la presente – a la Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces, para gestionar la tramitación.

Dicha solicitud deberá ser suscripta por la Autoridad Superior del área solicitante indicando: Nombre y Apellido de la persona a readecuar en el presente régimen, Acto Administrativo de Designación y su número, N° de C.U.I.L., Jurisdicción / Organismo con discriminación de Ministerio, Secretaría, Subsecretaría o dependencia que corresponda, y cantidad de módulos mensuales a asignar.

ARTÍCULO 2º. El personal de la Planta de Gabinete a quien se le aplique la modificación prevista en el presente, se encuentra exento de presentar nuevamente la documentación respaldatoria, salvo la Declaración Jurada de Incompatibilidad.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración u organismo que haga a sus veces procederá a corroborar la situación de revista del agente y requerirá por nota en forma previa a la Dirección Provincial de Presupuesto Público la aprobación del gasto y a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano la disponibilidad de los módulos solicitados. Cumplimentados estos requisitos, el organismo requirente procederá a la caratulación del expediente y a la elaboración del Proyecto de Acto Administrativo conforme el procedimiento de estilo donde deberá respetar los lineamientos exigidos por el presente régimen.

ARTÍCULO 4º.- Obtenida la aprobación dispuesta en el Artículo 3º, el procedimiento concluirá en la modificación de la asignación de los módulos solicitados, debiendo proyectarse el acto administrativo pertinente que así lo autorice.

ARTÍCULO 5º.- Una vez registrado el Acto Administrativo debe notificarse al/los interesado/s, comunicarse a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano y, cargarse las novedades de readecuación en el Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE).

ANEXO IV.I

NOTA PROFORMA PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE GABINETE

La Plata, ____ de _____ de 20__

Dirección General de Administración u organismo que haga sus veces (Detalle de Ministerio, Secretaría o Subsecretaría):

Me dirijo a usted a efectos de gestionar la modificación de la asignación de módulos al/la Sr./Sra: _____ Titular del D.N.I. N° _____ quien acredita su Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) con el N° _____, con domicilio real en _____, de la _____, y constituido en _____ de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, quien se desempeña como Personal de Gabinete en los términos del inciso a) del artículo 111 de la Ley N° 10.430, sus modificatorias, la Ley N° 14.815 y Decretos Reglamentarios de (organismo con detalle del nivel: Unidad Gobernador, Ministerio, Secretaría o Subsecretaría), por Decreto/Resolución N° (Acto Administrativo de Designación).

A efectos de otorgar a partir del presente la cantidad de xxxxx módulos mensuales, de conformidad a lo establecido en el el Decreto N° 1.278/16.

Se adjunta al presente, la Declaración Jurada de Incompatibilidad del Personal afectado en el presente.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

C.C. 14.723

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Resolución N° 69

MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 301

La Plata, 19 de octubre de 2016.

VISTO el Expediente N° 2200-1903/2016 mediante el cual se propicia la creación del Programa Municipios Participativos, la Ley N° 14.803 y su modificatoria N° 14.805, el Decreto N° 39/15 B y su modificatorio N° 341/16, el Decreto N° 50/15 B, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece en su artículo 11, el deber de promover el desarrollo integral de las personas garantizando la igualdad de oportunidades y la efectiva participación de todos en la organización política, económica y social;

Que la Ley N° 14.803 y su modificatoria N° 14.805, crea el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, con el fin de asistir a la señora Gobernadora en materia de reforma administrativa, participación ciudadana, modernización de la gestión y de los servicios al ciudadano, gobierno electrónico, entre otras;

Que mediante Decreto N° 39/15 B y su modificatorio N° 341/16, se aprueba la estructura orgánica funcional de dicho Ministerio, y se le otorga a la Dirección de Innovación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la competencia para articular con los municipios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de promover e implementar programas que favorezcan la modernización e innovación municipal, la eficiencia en la prestación de servicios y el gobierno abierto;

Que son atribuciones de la mencionada Dirección, diseñar y coordinar con las áreas competentes, acciones que fomenten el contacto directo con los ciudadanos a través de encuentros, talleres y eventos, tanto a nivel provincial como municipal, y participar a los municipios a fin de promover acciones que favorezcan la participación ciudadana;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires entiende por participación ciudadana el involucramiento activo de los ciudadanos en todos aquellos procesos tendientes a la toma de decisiones públicas que repercuten de manera mediata o inmediata en sus vidas;

Que en virtud de ello, se propicia la creación del Programa Municipios Participativos con el objeto de incentivar la mentada participación ciudadana mediante canales de diálogo entre municipios y vecinos, para trabajar mancomunadamente en los desafíos relacionados con la gestión en el nivel municipal;

Que a través del Programa se busca diagnosticar, debatir y proponer respuestas a problemáticas locales, basadas en tres ejes: Social, que incluye problemáticas relacionadas con nuestros mayores y niños, con carencias en espacio de ocio y diversión, con dificultad de acceso a nuevas tecnologías entre otros; Movilidad, que comprende problemáticas de transporte, falta de acceso de los vecinos con movilidad reducida, deficiencia en la información brindada sobre medios de transporte y seguridad vial; y Municipio Verde, que contempla el cuidado del medioambiente, consumo eficiente de la energía, uso ecológico de los espacios comunes, arboledas y espacios verdes como también la promoción de la sustentabilidad de los Municipios;

Que podrán participar del Programas Municipios Participativos aquellos Municipios que cumplan con los requisitos establecidos en el ANEXO I de la presente;

Que los Municipios seleccionados, designarán representantes a los efectos de coordinar el desarrollo del proceso participativo, coadyuvando de esta manera a la realización de los proyectos que los vecinos presenten en el seno de cada comunidad local;

Que aquel Municipio que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación que se establecen en el ANEXO III presente, recibirá un subsidio por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que otorgará la posibilidad de ejecutar dicho proyecto;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, se estima pertinente crear el Programa Municipios Participativos;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 39/15 B y su modificatorio N° 341/16, y el N° 50/15 B;

Por ello,

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA Y EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa Municipios Participativos, destinado a aquellos municipios que cumplan los requisitos estipulados en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, con el objeto de incentivar la participación ciudadana mediante canales de diálogo entre municipios y vecinos, para trabajar mancomunadamente en los desafíos relacionados con la gestión en el nivel municipal.

ARTÍCULO 2º. Designar a la Subsecretaría para la Modernización del Estado, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Ciudadana, como Autoridad de Aplicación del Programa Municipios Participativos, la que deberá coordinar y ejecutar las Fases de Desarrollo que como ANEXO II, forman parte de la presente.

Encomendar a la Dirección de Participación Ciudadana, la realización de las siguientes actividades:

- Realizar la convocatoria a los municipios para participar en el programa;
- Visitar los municipios que resulten comprendidos por el programa;
- Brindar capacitaciones a los actores que estén involucrados en los procesos de participación ciudadana;
- Moderar el ciclo de reuniones que se lleve a cabo para diseñar el proyecto;

ARTÍCULO 3º. Determinar que el municipio que obtenga el mayor puntaje en virtud de la evaluación que se llevará adelante conforme la Rúbrica de evaluación de proyectos del Programa Municipios Participativos que forma parte de la presente como ANEXO III, recibirá del Ministerio de Gobierno un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) con el objetivo de desarrollar el proyecto.

El municipio que reciba el premio deberá realizar su rendición en los términos de los Decretos N° 467/07 y N° 1.243/07.

ARTÍCULO 4º. Facultar a la Subsecretaría para la Modernización del Estado, para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, publicar en el sitio oficial en Internet del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

Federico Salvai
Ministro de Gobierno

ANEXO I

Requisitos y condiciones para participar del Programa Municipios Participativos

Los Municipios interesados en participar del Programa Municipios Participativos deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

I. Condiciones mínimas

Para poder postularse a la convocatoria, los Municipios deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Tener una población de hasta 50.000 habitantes o menor
- No contar con un programa de participación ciudadana
- Presentar un diagnóstico completo sobre su problemática actual

II. Contenidos del diagnóstico

Los municipios interesados en participar deberán presentar un diagnóstico sobre su problemática actual haciendo referencia a los siguientes ejes de acción:

- Social:** Incluir problemáticas relacionadas a sectores poblacionales con carencias vinculadas a espacios de ocio y diversión, dificultad de acceso a las nuevas tecnologías, entre otros.
- Movilidad:** Identificar problemáticas vinculadas al transporte, falta de acceso de los vecinos con movilidad reducida, deficiencias en la información brindada de los medios de transporte, seguridad vial, entre otros.
- Municipio verde:** Evaluar las medidas vigentes vinculadas al cuidado del medio ambiente, consumo eficiente de la energía, uso ecológico de los espacios comunes, arboledas y espacios verdes, entre otras problemáticas que dificultan que el Municipio sea sustentable y sostenible.

Además, los municipios deberán incluir un listado de las organizaciones no-gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y otros organismos externos vinculados a los ejes y problemáticas mencionadas, con capacidad de acción y presencia en el Municipio.

III. Criterios de selección de los municipios

La Autoridad de Aplicación evaluará y seleccionará los municipios que mejor cumplan con los criterios descritos a continuación. Se utilizará un sistema de puntaje de 0 a 100, siendo 100 el puntaje más alto obtenible.

Criterios de evaluación	Puntuación
Las problemáticas fueron presentadas de forma satisfactoria y de acuerdo al eje indicado.	0 - 20
Las problemáticas diagnosticadas pueden ser solucionadas mediante propuestas devenidas desde la sociedad civil	0 - 20
La resolución de estas problemáticas beneficiarán al número mayor posible de grupos sociales (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con movilidad reducida, etc.)	0 - 20
El Municipio cuenta con recursos externos identificados que permitan ampliar la participación ciudadana a otros sectores de la sociedad civil	0 - 20
El Municipio cumple con las fechas y plazos estipuladas para el Programa.	0 - 20
Total	___ / 100

ANEXO II Fases del Programa Municipios Participativos

Fases de desarrollo	Tareas y responsabilidades
Convocatoria Un mes	A través de una convocatoria mediante un correo electrónico se le comunicará a los 135 Municipios el nuevo programa. Los municipios que deseen participar deberán responder a la convocatoria y designar dos referentes de contacto para el programa.
Diagnóstico 15 días	Aquellos municipios interesados en participar, recibirán un cuestionario por correo electrónico donde podrán describir las problemáticas en base a los ejes a trabajar, explicitar la cantidad de población a impactar, organizaciones no-gubernamentales (ONG) y otras afines que tengan presencia en el Municipio.
Selección de Municipios 15 días	La Dirección evaluará y seleccionará los cinco (5) municipios participantes según los requisitos y condiciones estipulados y contemplando los criterios esbozados en el ANEXO I.
Visita al Municipio Dos meses	Los integrantes del equipo de la Dirección visitarán el Municipio para realizar entrevistas con las autoridades locales a los efectos de identificar cual de los ejes diagnosticados cuenta con mayor relevancia y recursos disponibles para los vecinos. A partir de lo acordado en reunión con ellos, se inicia una campaña de difusión dentro del municipio para convocar a vecinos y asociaciones intermedias afines (ONG, estudiantes, y otros grupos que resulten representativos de intereses locales) a una jornada de debate del eje escogido en el cual se llevará a cabo la participación ciudadana. A partir de un mes de realizado el primer encuentro se presentará la propuesta final devenida entre todos los actores. La misma deberá cumplir con los requisitos mínimos según el ANEXO III.
Presentación y publicación de la propuesta 15 días	En el tercer y último encuentro, se debe llegar a la propuesta final. La misma será trabajada en conjunto con los vecinos y debe orientarse a la viabilidad de lo propuesto según lo estipulado por el presente en el ANEXO III. La propuesta finalizada será publicada en la plataforma web de la Dirección para fomentar la participación virtual de los vecinos a través de votos, comentarios y sugerencias.
Evento de Premiación de la propuesta ganadora Durante el mes de noviembre	Durante el evento de premiación, los cinco (5) casos se presentarán ante un Comité Evaluador conformado por funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones no-gubernamentales, miembros docentes de las Universidades y otras personas de interés de la Provincia, donde se elegirá el proyecto ganador utilizando los criterios explicitados en el ANEXO III.

ANEXO III

Rúbrica de evaluación de proyectos del Programa Municipios Participativos

1. Criterios de participación ciudadana				
	1.1. Compromiso vecinal: Se evaluará a partir de la heterogeneidad de las personas que participen activamente durante los encuentros de diseño de la propuesta			(1- 10)
	1.1.1.	Participación por género		
	1.1.2.	Distribución por edad		
		Jóvenes (16 - 25 años)		
		Adultos (26 - 65 años)		
		Adultos mayores (+65 años)		
	1.1.3.	Total de participantes		
	1.2. Difusión e interacción virtual: Determinada por el apoyo que reciba su propuesta a través de la plataforma web			(1- 10)
	1.2.1.	Cantidad de votos positivos		
	1.2.2.	Inclusión de opiniones		
	1.2.3.	Apoyo recibido en las redes sociales		
	1.3. Inclusión: Ampliar dentro de la mayor realidad posible, las instituciones y los grupos sociales que se beneficiarán directamente con el impacto del programa			(1- 10)
	Total:			-- / 30
2. Criterios de viabilidad				
	2.1. Viabilidad técnica y organizacional: Determinada por la disponibilidad de uso y aplicación de las herramientas, la organización y la disponibilidad de recursos humanos necesarios para la realización satisfactoria del programa.			(1- 10)
	2.2. Viabilidad social: Se encuentra orientada a los intereses y necesidades de las instituciones y grupos beneficiados por el eje establecido.			(1- 10)
	2.3. Viabilidad económica: Este factor está referido a la evaluación de costo – beneficio, costo – eficacia, costo de oportunidad y productividad que presenta el programa.			(1- 10)
	Total:			-- / 30

C.C. 14.701

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 70/16

La Plata, 31 de octubre de 2016.

VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 3° de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010; y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de esta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de ENERO de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a esta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rúbricas de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que también deben contemplarse aquellos trámites especiales que si bien ingresan en las fechas que se estipulan en la presente, pero son observados, así como que la totalidad de las Oficinas Delegadas deben adoptar los necesarios recaudos para que envíen a esta Casa Central los expedientes para su tramitación, teniendo en cuenta las distintas fechas que se disponen en la presente.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año.- Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica especial.

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-Ley 8.671/76 (t.o. Decreto 8.525/86);

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y su Decreto Reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Establecer como último día de ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 25 de noviembre de 2016.-
- Trámites de cuatro días: El 12 de diciembre de 2016.-
- Trámites de un día: El 16 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 25 de noviembre de 2016.-
- Trámites de cuatro días: El 12 de diciembre de 2016.-
- Trámites de un día: El 16 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Establecer como último día de ingreso por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 25 de noviembre de 2016.-
- Trámites de cuatro días: El 15 de diciembre de 2016.-
- Trámites de un día: El 20 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 4°: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 25 de noviembre de 2016.-
- Trámites de cuatro días: El 12 de diciembre de 2016.-
- Trámites de un día: El 16 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 5°: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas y los observados, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2017, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2017.

ARTÍCULO 6°: Déjase establecido que los trámites que no se ajusten a la totalidad de los requisitos formales y fiscales previstos en las Disposiciones vigentes y que merezcan observaciones de este organismo, y que no sean subsanados antes de las distintas fechas de suspensión indicadas en los artículos anteriores, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2017, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2017.

ARTÍCULO 7°: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente, estableciéndose que los plazos indicados se computarán a partir que el expediente se encuentre ingresado en esta sede central, por lo que vencidos los mismos, deberán suspender el envío de expedientes de trámites especiales hasta el 1° de febrero de 2017.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, Registro y Fiscalización, de Mutuales y Técnico Administrativo, y a las Oficinas Delegadas y Publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Leonardo Jakim
 Director Provincial
 C.C. 14.822

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 5

La Plata, 1° de noviembre de 2016.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 Alc. 25, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V "Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial", sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's", a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a un (1) litro de nafta de mayor octanaje;

Que el A.C.A informa que desde el 1° de noviembre de 2016 el valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de pesos DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVO (\$ 19,76).

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito publicar en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar el valor vigente de cada "UF's";

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 50/16, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1° de noviembre del año 2016 y para el bimestre comprendido entre los meses

de noviembre y diciembre del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija) será de pesos diecinueve con setenta y seis centavos (\$ 19,76), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a las autoridades pertinentes del Ministerio de Gobierno que se efectúe la correspondiente publicación en la página Web del Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Oscar Fappiano
Director Provincial
C.C. 14.826

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 5.207

La Plata, 24 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-104576/2016, relacionado con las notas remitidas, a fs. 1, 4, 6, 8, 10, por los Sanatorios Privados, No Federados, de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que los Sanatorios Privados, No Federados, conforme escritos relacionados informan a este Organismo Provincial, las anulaciones, por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, N° 2963706, 2963722, 2963791, 2963761 enviadas por el Sanatorio San Lucas; N° 2962303 y Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 2669140 enviadas por el Sanatorio Corporación Médica San Martín;

Que a fs. 2, 3, 5, 7, 9, 11 obra la documentación aludida en original;

Que, a fs. 13, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1.454/06 y la Disposición 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 2963706, 2963722, 2963791, 2963761, 2962303 y Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 2669140.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Pcial. de las Personas
C.C. 14.702

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 5.208

La Plata, 24 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-104577/2016, relacionado con las notas remitidas, a fs. 1, 10, 16, 18, 20, 26/27, 29, 43, 45/48, 56, 58/59, por los Sanatorios Privados, No Federados, de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que los Sanatorios Privados, No Federados, conforme escritos relacionados informan a este Organismo Provincial, las anulaciones, por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000130311, 0000130280, 0000130259, 0000077189, 0000172803, 000017280, 0000172823, 0000172799, 0000172809, 0000172818, 0000172816, 0000172635, 0000161594, 0000130765, 0000075345, 0000166730, 0000166734, 0000067164, 0000172035, 0000172041, 0000172042, 0000172068, 0000172082, 0000090387 enviados por el Sanatorio de la Trinidad Ramos Mejía, N° 0000112802, 0000161288, 161306, 0000194957, 0000194961, 0000194970 enviados por el Sanatorio de la Trinidad San Isidro, N° 0000172023 enviado por IMPLATED S.R.L. – Hogar San Nicolás, N° 0000090818, 0000090847, 0000090873, 0000090820, 0000166491, 0000090819, 0000090879 enviados por el Instituto Cardiovascular Dr. Miguel E. Bellizzi, N° 0000112425 enviado por la Clínica Bessone de San Miguel, N° 0000112263, 0000130733, 0000130739, 0000130749, 0000130751 enviados por el Sanatorio 15 de Diciembre II – Conducir Salud; y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000011101, 0000011102 enviados por el Sanatorio Corporación Médica San Martín;

Que a fs. 2/9, 11 a 15, 17, 19, 21/22, 24/25, 28, 30 a 35, 37 a 42, 44, 49 a 55, 57, 60 a 63, 65 obra la documentación aludida en original;

Que, a fs. 67, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/14 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000130311, 0000130280, 0000130259, 0000077189, 0000172803, 0000172801, 0000172823, 0000172799, 0000172809, 0000172818, 0000172816, 0000172635, 0000161594, 0000130765, 0000075345, 0000166730, 0000166734, 0000067164, 0000172035, 0000172041, 0000172042, 0000172068, 0000172082, 0000090387, 0000112802, 0000161288, 161306, 0000194957, 0000194961, 0000194970, 0000172023, 0000090818, 0000090847, 0000090873, 0000090820, 0000166491, 0000090819, 0000090879, 0000112425, 0000112263, 0000130733, 0000130739, 0000130749, 0000130751 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000011101, 0000011102.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Pcial. de las Personas
C.C. 14.703

Licitaciones

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 50/16

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 024-99-81768595-8-123. Objeto: Contratación de la reparación, conservación para la puesta en valor de los Edificios de la Jefatura Regional Bonaerense II - Etapa 3.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.727.885,62.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 187.279.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. del día 22/11/16

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 22/11/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 13/12/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 13/12/16 a las 11:00 hs.

C.C. 14.270 / oct. 27 v. nov. 16

República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 y 3158/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 14/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 17/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 21/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

L.P. 28.820 / nov. 2 v. nov. 22

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 12/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el barrio la Loma de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 9.781.404,72 (Pesos nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuatro con 72/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 14/12/16 - Hora: 9:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: hasta las 8:30 hs del día indicado como fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 9.781,04 (Pesos nueve mil setecientos ochenta y unos con 4/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Consultas: compras@lincoln.gob.ar

(02355)-422001/439000 internos 104-124-125.

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 14.652 / nov. 3 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 6/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

ES A/C.

Localidad: Dolores.

Distrito: Dolores.

Presupuesto Oficial: \$ 11.609.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/12/2016 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2016- 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.700,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 14.679 / nov. 4 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 192/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 192/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Olavarría con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul, el día 24 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-402/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 14.682 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 31/16

POR 5 DÍAS – Objeto: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de red de hidrantes contra incendios en el Edificio Central del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600, Mercedes. (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga de Pliego: Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8 a 14 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.762.494,68.

Capacidad Financiera Anual: \$ 7.639.641,99.

Plazo de ejecución: 180 días.

Apertura: 5 de diciembre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-00772-16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 14.736 / nov. 7 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Convenio con la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Objeto: "Adquisición y colocación de un tinglado".

Garantía: 1 % Valor Oferta.

Apertura de Ofertas: El 5 de diciembre de 2016, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel.: 02394-481366, a las 11:30 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 7 de noviembre de 2016 de 07:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel.: 02394-481366, internos 133 y 134. compras@salliquelo.gob.ar. Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel.: 02394-481366, interno 34.

Valor del Pliego: \$ 1.750,00

Tel/Fax: (02394) 480066/480760/480109/481366/481043. www.salliquelo.gov.ar

C.C. 14.740 / nov. 7. V. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 18/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Primer Llamado a Licitación Pública de franja adyacente (banquina) al camino PP - 054 - 10 y otros, del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 6 de diciembre de 2016, a las diez (10) horas, en la Subsecretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle Quintana N° 56, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 9 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2016 inclusive, en la Subsecretaría de Economía y Producción.

Lugar: Subsecretaría de Economía y Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: seiscientos (\$ 600).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 14.725 / nov. 7 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN

Licitación Pública N° 50/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 36.517/16.

Denominación: "Instalación de ascensores para obra denominada Construcción de 300 Viviendas Techo Digno Predio El Cóndor, Torre 1, Dirección de Gestión, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.446 de fecha 28 de octubre de 2016.

Fecha de Apertura: 17-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 700.

Presupuesto Oficial: \$ 1.399.980 (pesos un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Tel. (+5411) 5227-7019 al 7026.

C.C. 14.742 / nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Nº 59/16
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente 37.983/16.

Denominación: "Provisión, implementación y puesta en marcha de un Sistema de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes".

Decreto de Prórroga Nº 3442 de fecha 28 de octubre de 2016.

Fecha de Apertura: 14-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000 (Pesos seis millones).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Tel. (+5411) 5227-7019 al 7026.

C.C. 14.743 / nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 72/16

POR 2 DÍAS - Expediente 39.594/16. Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para las tareas de demarcación vial horizontal de la Avenida Mitre entre Mujeres Argentinas y 12 de Octubre, Subsecretaría Infraestructura".

Decreto Nº 3.447 de fecha 28 de octubre de 2016.

Fecha de Apertura: 30-11-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.240.

Presupuesto Oficial: \$ 2.481.750 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cincuenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Tel. (+5411) 5227-7019 al 7026.

C.C. 14.744 / nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

Licitación Pública Nº 73/16

POR 2 DÍAS - Expediente 39.070/16.

Denominación: "Provisión de la mano de obra y materiales para la ejecución de trabajos en la planta baja, torre 1, predio El Cóndor, 300 Viviendas Techo Digno, Dirección de Gestión, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nº 3.448 de fecha 28 de octubre de 2016.

Fecha de Apertura: 1º-12-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 995.

Presupuesto Oficial: \$ 1.990.880 (pesos un millón novecientos noventa mil ochocientos ochenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Tel. (+5411) 5227-7019 al 7026.

C.C. 14.745 / nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS
Y VÍA PÚBLICA**

Licitación Pública Nº 74/16

POR 2 DÍAS - Expediente 39.592/16. Denominación: "Provisión de materiales eléctricos, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios públicos".

Decreto Nº 3.449 de fecha 28 de octubre de 2016.

Fecha de Apertura: 2-12-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.562.

Presupuesto Oficial: \$ 5.123.994,60 (pesos cinco millones ciento veintitrés mil novecientos noventa y cuatro con 60/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

Tel. (+5411) 5227-7019 al 7026.

C.C. 14.746 / nov. 7 v. nov. 8

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

Licitación Pública Nº 2/16

POR 5 DÍAS - Provisión, montaje y puesta en marcha de tres balanzas de camiones.

Ubicación: Puerto Quequén, Prov. Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: del 15/11 al 29/11 de 2016 en Av. Juan de Garay Nº 850.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar y Fecha de apertura: Av. Juan de Garay Nº 850, Quequén el día 6 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs.

www.puertoquequen.com

C.C. 14.748 / nov. 7 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública Nº 15/16

POR 3 DÍAS - Objeto: "Construcción de punto seguro en Barrio San Jorge".

Ubicación de la Obra: calle 523 entre calle 554-Bombero Voluntario Jorge Ayestarán y calle 556, de la Localidad Gobernador J. A. Costa del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.409.600,00.

Capacidad Técnica: \$ 2.409.600,00.

Capacidad Financiera: \$ 9.772.266,67.

Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 02/12/16. Hora: 11,00.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.

Expediente Administrativo: 4037-4485-S-2016.

Licitación Pública Nº 16/16

Objeto: "Construcción de punto seguro en Barrio Ingeniero Allan".

Ubicación de la Obra: calle 1149-Concejal Domingo Ortiz entre Diagonal Los Yaganes y Diagonal Los Tehuelches, de la Localidad Ingeniero Allan del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.471.600,00.

Capacidad Técnica: \$ 2.471.600,00.

Capacidad Financiera: \$ 10.023.711,11.

Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

- Fianza bancaria.

- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 2/12/16. Hora: 11:30.

Valor del Pliego: \$ 2.470,00.

Expediente Administrativo: 4037-4480-S-2016.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

Tel. (54-11) 4237-1601 www.florenciovarela.gov.ar

C.C. 14.754 / nov. 7 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Internacional Nº 1 /17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Entubamiento del Zanjón Fate.

Localidad: General San Fernando. Partido: General San Fernando.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 9 de enero de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 123.827.051,18 con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 456 días corridos.

N° de expediente: 2406-11169/16.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 9 de enero de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 14.750 / nov. 7 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 54/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2154/16. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Refuerzo Estructural en R.P. N° 6, Tramo: R.P. N° 24, R.N. N° 8, que comprende dos (02) secciones: Sección I: R.P. N° 24, R.P. N° 7, longitud 15.250 metros, en jurisdicción de los Partidos de General Rodríguez y Luján; y Sección II: R.P. N° 7, R.N. N° 8, longitud 23.250 metros, en jurisdicción de los Partidos de Luján, Pilar y Exaltación de la Cruz; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 25 de noviembre inclusive.

Valor de los Pliegos: Cada Sección Cuesta \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial Total: \$ 780.502.944,45 (Sección I: \$ 329.840.820,48; Sección II: \$ 450.662.123,97).

Apertura de las Propuestas: 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 14.751 / nov. 7 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Pública N° 31/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 31/16. Expediente N° 21211-408268/16, para la adquisición de bolsas alimenticias, en las distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar/) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 31/16.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 22 de noviembre de 2016 hasta las 11:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 23 de noviembre de 2016 a las 11 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.700 / nov. 7 v. nov.9

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad
Objeto: Reestructuración alumbrado público Avda. Hugo Stroeder Salliqueló.
Garantía: 1 % Valor Oferta

Apertura de Ofertas: el 06 de diciembre de 2016, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel: 02394-481366, a las 11:30 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 07 de noviembre de 2016 de 07:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel: 02394-481366, internos 133 y 134. compras@salliquelo.gob.ar

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel: 02394-481366, interno 34.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

C.C. 14.741 / nov. 7 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 69

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 69 a fin de tramitar la obra "Campo Deportivo Municipal Convenio Club Atlético Colegiales", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.220.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.220,00.

Presentación y Apertura: 24 de noviembre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005810/2016.

C.C. 14.803 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 70

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70 para la adquisición de "Placas y Accesorios de Radiología con destino a cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.697.305,95.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.539,00.

Presentación y Apertura: 25 de noviembre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-006183/2016.

C.C. 14.804 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Licitación Pública N° 38/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 17112-S-2016. Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón - Zona 2".

Fecha y Hora de Apertura: 7 de diciembre 2016 - 11:00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 15.830,60 (Pesos Quince Mil Ochocientos Treinta con 60/100).

Presupuesto Oficial: \$ 15.830.560,00 (Pesos Quince Millones Ochocientos Treinta Mil Quinientos Sesenta).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras -2do. Piso- Edificio Municipal-Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura- de 9:00 hasta 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.805 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Licitación Pública N° 39/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 17175-S-2016. Objeto: "Mejorado de calles de tierra en Barrio Costa Esperanza".

Fecha y Hora de Apertura: 29 de noviembre 2016 - 11:00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 6.168,70 (pesos seis mil ciento sesenta y ocho con 70/100).

Presupuesto Oficial: \$ 6.168.690,00 (pesos seis millones ciento sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras -2do. Piso- Edificio Municipal-Belgrano N° 3747-Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura- de 9:00 hasta 14:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones- Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.806 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Licitación Pública N° 40/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 17110-S-2016. Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón- Zona 1".

Fecha y Hora de Apertura: 7 de diciembre 2016 - 10:00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 14.826,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Veintiséis).

Presupuesto Oficial: \$ 14.826.000,00 (Pesos Catorce Millones Ochocientos Veintiséis mil).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras -2do. Piso- Edificio Municipal-Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura- de 9:00 hasta 14:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones- Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.807 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Licitación Pública N° 41/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 17113-S-2016. Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón- Zona 3".

Fecha y Hora de Apertura: 7 de Diciembre 2016 - 11:30 Horas.

Valor del Pliego: \$ 13.181,50 (Pesos Trece Mil Ciento Ochenta y Uno con 50/100).

Presupuesto Oficial: \$ 13.181.500,00 (Pesos Trece Millones Ciento Ochenta y Un mil Quinientos).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras -2do. Piso- Edificio Municipal-Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura- de 9:00 hasta 14:00 horas.-

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones- Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.808 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 48/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 15.431/16 - Expte.: 4132-13495/16. Llámase a Licitación Pública N° 48/16 por el Servicio de Resonancia Magnética Nuclear para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. El mismo deberá complementarse, como mínimo, con un (1) médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes con antecedentes de haber actuado en centros vinculados a esta especialidad y siete (7) técnicos para poder cubrir las urgencias y la actividad programada, la cual deberá realizarse, como mínimo, de lunes a sábados en el horario de 08:00 a 20:00, pudiendo el oferente ampliar el mismo, si la Secretaría de Salud lo solicitare. Deberá contar con administrativos necesarios para tipear los informes para su posterior entrega a los pacientes.

Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 15.936.000,00.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10/11/16 y hasta el 23/11/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25/11/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.815 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 49/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 15.447/16 - Expte.: 4132-13582/16. Llámase a Licitación Pública N° 49/16 por la implementación de una Red por Cable de Fibra Óptica mediante Tecnología FTTH (Fiber To The Home), realizando un despliegue de un troncal aéreo con el objetivo de volcar sobre el mismo el tráfico de datos de cinco (5) sitios vinculados actualmente por enlaces de radiofrecuencia, debiéndose dejar preparados otros veinte (20) puntos de acceso sobre dicho troncal para futuras ampliaciones, solicitado por la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10/11/16 y hasta el 24/11/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/11/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.816 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 51/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 15.494/16 - Expte.: 4132-13882/16. Llámase a Licitación Pública N° 51/16 por la Provisión de Oxígeno Líquido Medicinal, Oxígeno Gaseoso Medicinal, Oxígeno Gaseoso en Tubos Compac, Óxido Nitroso Medicinal y Anhídrido Carbónico Medicinal para el centro de Alta Complejidad, Htal. de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y Primer Nivel, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 11.374.481,55.

Valor del Pliego: \$ 11.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10/11/16 y hasta el 25/11/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/11/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.817 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Construcción Gimnasio cubierto en el Polideportivo Municipal 3era. Etapa.

Decreto N° 571.

Fecha de Presentación y Apertura de Sobres: 25 de noviembre de 2016 a las 10 hs.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 Baradero - Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12, hasta 48 hs. antes de la apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 5.832.080.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Garantía de Oferta: \$ 58.320.

Consultas: compras@baradero.gov.ar

C.C. 14.850 / nov. 8 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 69/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6117/2016. Llámese a Licitación Pública N° 69/2016, Incorporación de Equipamiento para Ecocardiografía para el Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2016 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 10.200.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Carlos Kirchner (S.A.M.I.C.).

L.P. 29.169

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 71/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6565/2016. Llámese a Licitación Pública N° 71/2016, Adquisición de Ropa Descartable.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2016 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 4.700,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red (S.A.M.I.C.).

L.P. 29.170

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 152/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos (aceite, arroz, etc.).

Fecha Apertura: 23 de noviembre de 2016, a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.575 (son pesos tres mil quinientos setenta y cinco).

Expediente N° 17.838/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 14.851 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 26/16 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos (fenoximetilpenicilina, digoxina, etc.).
 Fecha Apertura: 23 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1.411 (son pesos un mil cuatrocientos once).
 Expediente N° 6.253/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 14.852 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 150/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de pan dulce, budines, etc.
 Fecha Apertura: 24 de noviembre de 2016, a las 12:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1.896 (son pesos un mil ochocientos noventa y seis).
 Expediente N° 17.834/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 14.853 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 8/16

POR 3 DÍAS - Pedido N° 592/16 - Licitación Pública N° 8/16.
 Expte N° 21900-9449/16
 Objeto: Combustible fuel oil HFO 180 p/motores diesel marinos.
 Apertura de sobres: 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 hs.
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar Ministerio de Producción. - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.760 / nov. 8 v. nov. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 34/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 236/16 - Contratación Directa N° 34/16.
 Expte. N° 21900-9185/16
 Objeto: Lámpara incandescente, rosca "Edison" (E-27), forma pera, vidrio claro, norma iram 2009, tensión 110v, potencia 75w.
 Apertura de sobres: 29 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.
 Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
 Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.761

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 612/16 - Licitación Privada N° 36/16.
 Expte. N° 21900-9447/16.
 Objeto: Patín de teflón rígido con inserción de fibra de vidrio, apto para trabajar en ambiente salino, resistente a los rayos solares y agua de mar, dimensiones varias.

Apertura de sobres: 29 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.
 Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
 Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.762

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias destinados al Hipódromo de La Plata, para el período 2017.
 Justiprecio: Pesos doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta (\$ 264.980,00).
 Apertura de sobres: 24 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.
 Valor del Pliego: S/c.
 Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05
 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 14.763

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Licitación Pública N° 58/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Terminación de primera etapa de ampliación E.P. N° 24".
 Presupuesto Oficial: \$ 2.694.000.
 Valor del Legajo: \$ 2.600.
 Límite de Venta: 24/11/2016 - 7:00 a 13:00 horas.
 Fecha de la Apertura: 30/11/2016 - 9:00 horas.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 14.779 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Licitación Pública N° 59/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Terminación de construcción de edificio J. I. N° 919".
 Presupuesto Oficial: \$ 7.202.000.
 Valor del legajo: \$ 7.200.
 Límite de Venta: 24/11/2016 - 7:00 a 13:00 horas.
 Fecha de la Apertura: 30/11/2016 -10:00 horas.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 14.780 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Licitación Pública N° 60/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Fabricación de 6 Ecopuntos".
 Presupuesto Oficial: \$ 1.080.000.
 Valor del Legajo: \$ 1.080.
 Límite de Venta: 25/11/2016 - 7:00 a 13:00 horas.
 Fecha de la Apertura: 1°/12/2016 - 9:00 horas.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 14.781 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 66/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Acondicionamiento de Av. Juan XXIII entre Sirito y Ruta Provincial N° 4".
 Presupuesto Oficial: \$ 44.365.238,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con 00/100).
 Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de noviembre de 2016 y hasta el 16 de noviembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.
 Valor del Pliego \$ 48.303,50. (Pesos cuarenta y ocho mil trescientos tres con 50/100).
 Consultas a partir del 14 de noviembre de 2016 y hasta el 21 de noviembre de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 25 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 25 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 14.782 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS – Expte. interno N° 4047-42998/16. Objeto: "El arrendamiento y la explotación del local y/o edificación ubicada en el Centro de Educación Física de la Localidad de Ranchos" a ejecutarse en Ranchos, Pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 18/11/2016 - Hora: 9:30.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 18/11/2016 - Hora 10.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal. Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos – Gral. Paz - Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14.

C.C. 14.784 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 23/16

Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de pinturas al látex, esmaltes sintéticos, bandejas, rodillos y pinceles".

Donde dice: Fecha límite para la recepción de las ofertas: 25/11/2016 a las 9:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 25/11/2016 a las 10:00 horas.

Deberá leerse:

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 25/11/2016 a las 11:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 25/11/2016 a las 12:00 horas.

C.C. 14.796 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 51/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo correctivo semi-integral de las instalaciones especiales de los Laboratorios de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1276/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 14.798

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 26/16

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 803/16. Expte. 4121-3987/2016 para seleccionar a una empresa a quien e comendarle la ejecución del "Mantenimiento Espacios Verdes Públicos Lima 2016".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 23/11/2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.615.915,20.

Valor del Pliego: \$ 1.616.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Delegación de Lima, sita en la Calle 8 N° 540, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Te.: 03487- 443782/83.

C.C. 14.800 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 90/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1283/15. Llámese a Licitación Privada N° 90/16, para la adquisición de: insumos varios, para el Servicio de: Cirugía, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 14 de noviembre de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.764

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 129/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 129/16 - Expediente 2960-4.858/16, para la adquisición de alimentación parenteral.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.765

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 128/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 128/16 - Expediente 2960-4.871/16, para la adquisición de sistema de instrumentación de columna (Pte. Gatti María Laura).

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.766

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 130/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 130/16 - Expediente 2960-4.856/16, para la adquisición de anfotericina.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.767

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 131/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 131/16 - Expediente 2960-4.857/16, para la adquisición de voriconazol.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2016 a las 14:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.768

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 132/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 132/16 - Expediente 2960-4.855/16, para la adquisición de meropenem.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2016 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.769

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 118/16 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 118/16, 2° Llamado - Expediente 2960-4.547/16, para la adquisición de microcoil y otros.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 14.770

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-5016/16. Llámese a Licitación Privada N° 35/16, por el servicio de Intendencia para la adquisición de mantenimiento grupo electrógeno por el período comprendido desde el día 1°/01/17 al día 31/12/17, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día jueves 10 de noviembre 2016 en el horario de las 11:00 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 14/11/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.771

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-5017/16. Llámese a Licitación Privada N° 36/16, por el servicio de Intendencia para la adquisición de mantenimiento equipos frío/calor por el período comprendido desde el día 1°/01/17 al día 31/12/17, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día jueves 10 de noviembre 2016 en el horario de las 10:30 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 14/11/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.772

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 163/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-7218/2016. Llámese a Licitación Privada N° 163/16, para la adquisición de medicamentos, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en la calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 14.773

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 93/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 93/16, para cubrir necesidades de electrodo de estimulación para Cirugía Cardiovascular, del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 14/11/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sito en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.774

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 45/16 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0584/16. Llámese a Licitación Privada N° 45/16 Ppto., por la adquisición de monitores cardíacos, para el Servicio de Terapia Intensiva con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 14/11/2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.775

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2057/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 3/17, tendiente a la compra de medicamentos – anestésicos para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 14 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 14.776

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2056/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 2/17, tendiente a la compra de medicamentos para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 14 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 14.777

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2054/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 1/17, tendiente a la compra de medicamentos – soluciones para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 14 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 14.778

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 71/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Escuela Secundaria N° 11 - Simón Bolívar".

Presupuesto Oficial: \$ 40.241.455,49.

Valor del Pliego: \$ 13.505.

Expte.: Interno N° 39.796/16.

Fecha de Apertura: 1°/12/16 11:00 hs.

Decreto de llamado: 3375 (24/10/16).

Plazo de entrega: 540 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(*5411) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 14.854 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 70/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción y ampliación de la Escuela Secundaria N° 23".

Presupuesto Oficial: \$ 6.525.395,12.

Valor del Pliego: \$ 3.260.

Expte.: Interno N° 36.334/16.

Fecha de Apertura: 01/12/16 10:00 hs.

Decreto de llamado: 3.373 (24/10/16).

Plazo de Entrega: 180 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Guemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(*5411) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 14.855 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS – Decreto N° 2.192/2016. Expte. N° 85464/2016.

Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1°. Llámase a Licitación Pública N° 7/2016 para la adquisición de tres (3) Pick Up (chicas) 0 Km. y un (1) automóvil sedán 4 (cuatro) puertas 0 Km. Presupuesto Oficial: \$ 1.268.150,00 (Pesos Un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta).

Art. 2°. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Tesorería Municipal, hasta el día 11 de noviembre de 2016, en horario de atención al público, por un valor de Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Art. 3°. Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad, sita en Ciudad de Rodéz N° 99 de Pigüé, hasta el día 15 de noviembre de 2016, a las 9:00 hs.

Art. 4°. La apertura de las Ofertas se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Art. 5°. Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A. dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Alejandro Hugo Corvatta
Intendente Municipal

Tel. (02923) 475555 – Fax: 475580.

E-mai: subcom@saavedra.mun.gba.gov.ar

C.C. 14.821 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de desinfección, desratización, desinsectación y fumigación de mosquitos destinado al Hipódromo de La Plata, a partir del mes de enero al 31 de diciembre de 2017.

Justiprecio: Pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 256.800,00).

Apertura de sobres: 29 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 14.823

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 117/16 Prórroga

POR 1 DÍA - El Departamento de Compras del Ministerio de Infraestructura comunica la prórroga de fecha de apertura de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Nombre de la Obra: "Recuperación y Puesta en Valor del edificio Teatro Martín Fierro".

Localidad: La Plata. Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 16 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 150.489.881,26). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 480 Días corridos.

N° de expediente: 2402-130/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 75.244,94) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 14.831

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar con extensión al Registro de Regularización Dominial N° 1 de Daireaux

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLIVAR-RNRD N° 1 N°- EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-019-1-1-2016

Circunscripción: I-Sección: A- Manzana: 94-Parcela: 18 Daireaux

Presot y Bomben Ana Elisa

Presot y Bomben Tomás Luis

Presto y Bomben José Antonio

2) 2147-019-1-15-2016

Circunscripción: 1 Sección: A- Manzana: 100- Parcela: 3m-

Arias Rodolfo Adrián – Daireaux

3) 2147-019-1-20-2016

Circunscripción: 1 Sección: A- Manzana: 103- Parcela: 2a.- Daireaux

Boloqui Antonio César.

4) 2147-019-1-14-2016

Circunscripción: I-Sección:B-Manzana:18-f- Parcela: 32.- Daireaux

Courtois Carlos Aurelio

5) 2147-019-1-16-2016

Circunscripción: I-Sección: B-Manzana: 18-f-Parcela 2.- Daireaux

Gómez Juan Carlos.

6) 2147-019-1-17-2016

Circunscripción: I-Sección: B-Manzana: 27v-Parcela: 2.- Daireaux

Castillo Juan Domingo

7) 2147-019-1-21-2016

Circunscripción: I-Sección: B-Manzana18f-Parcela: 20.- Daireaux

Peralta Heriberto Luis, Pastormerlo Mario Bautista, Pérez Hilario, Peralta Becerra Eva

Mirna, Norma Beatriz, Omar Raúl, María Mercedes y Arturo Rafael.

8) 2147-019-1-12-2016

Circunscripción: I-Sección:B-Manzana:19a-Parcela: 2 Daireaux

Sabbattini José Humberto

9) 2147-019-1-7-2016

Circunscripción I-Sección: B-Manzana: 23W- Parcela: 13-Daireaux

Rodríguez Francisco

10) 2147-019-1-3-2016

Circunscripción: I-Sección: A-Manzana: 2-Parcela: 16 Daireaux

Bazanta e Irazoqui Eduardo Antonio

Bazanta e Irazoqui Jorge Alberto

Bazanta Ramón Gerardo Antonio

11) 2147-019-1-18-2016

Circunscripción: 5-Sección: A-Mazana:4-Parcela: 14

Pineda Anacleto Faustino

Escribano Osmar Ariel Pacho

C.C. 14.694 / nov. 4 v. nov. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLIVAR-RNRD N° 1.

N°--EXPEDIENTE--NOMENCLATURA CATASTRAL--LOCALIZACION

1) 2147-011-1-6-2016

Circunscripción: II - Sección: A- Chacra: 45 - Manzana: 45j – Parcela: 10 Bolívar

Gallo Feliciano Inocencio.

2) 2147-011-1-9-2016

Circunscripción: I- Sección: C - Manzana: 186- Parcela: 10 k.- Bolívar

Lupano y Pozzi Edgardo Oreste

3) 2147-011-1-1-2016

Circunscripción: II-Sección:B-Chacra:108- Parcela:108 s- Parcela:8.- Bolívar

Bertón Juan Arturo

Escribano Osmar Ariel Pacho

C.C. 14.693 / nov. 4 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

SEPULTURAS

66-3-K CAPPARELLI ATILIO; 150-21-K ACUÑA MIRTA BEATRIZ; 122-24-K PINTOS GUILLERMINA; 3-30-K BAJA POR FALTA DE PAGO; 19-1-M GIL ROLANDO DANIEL; 32-1-M PAZ RUBEN OMAR; 50-1-M LORENZO ROBERTO; 20-2-M VALDEZ GLADYS MERCEDES; 35-2-M MURNA MARIA MARGARITA; 31-4-M LOPEZ MARTHA; 44-4-M PEDRIEL NORA HAYDEE; 47-4-M NIZ RAUL ERNESTO; 13-5-M MEDINA JOSEFA GRISSELDA; 23-5-M CARDOZO FERNANDO OSCAR; 30-5-M MEDINA GRISSELDA; 36-5-M QUIROZ HILDA LADY; 58-5-M GRAMAJO JOSE; 25-6-M SANCHEZ LILIANA ASCENSION; 42-6-M VILLALBA LOPREZ ELVIRA VIVIANA; 30-7-M SOSA GABRIEL CRISTOBAL; 42-7-M ROLDAN ESTHER; 55-7-M CANEDO LORENA BEATRIZ; 9-9-M BENITEZ CIRIACO; 15-10-M SOSA LUIS ARNALDO; 48-10-M MARTINEZ OSCAR ENRIQUE; 58-10-M ROCCA HAYDEE INES; 26-11-M CABIBO PAMELA NATALIA; 39-11-M GONZALEZ MATIAS; 41-11-M TORRES MARIA NELLY; 54-11-M PUNAR MARIO LUIS; 17-12-M VALDEZ ALICIA LORENZA; 58-12-M ARAGON ALFREDO GUILLERMO; 8-13-M ZABALA LUIS ALBERTO; 32-13-M SANDOVAL CRISPIN; 49-13-M CUTURIEZ HECTOR OSCAR; 60-13-M ARIZADA JULIAN TOMAS; 7-14-M PARRA DARIO CARLOS GASTON; 20-14-M PEREYRA JOSE ROBERTO; 27-14-M DEL BARCO JOSE LUIS; 29-14-M GODOY RAQUEL TOMASA; 35-14-M FERNANDEZ LUCIA; 36-14-M VEIDOVSKY ALFREDO NESTOR; 43-14-M ARDUH CARLOS NALLIB; 46-15-M BRAVO PABLO ABEL; 43-16-M GONZALEZ STELLA MARIS; 30-17-M BENITEZ KARYNA; 1-18-M TRASLADO POR FALTA DE PAGO; 5-18-M AGUIRRE LORENA VERONICA; 34-18-M BAEZ ESTEBAN ARIEL; 51-18-M VILLAR GOMEZ CELESTE; 53-18-M IBAÑEZ HECTOR HORACIO; 52-19-M GONZALEZ CLAUDIA BEATRIZ; 42-29-M DIAZ GRACIELA; 6-30-M SOSA SERGIO RODOLFO; 19-30-M FERRERO ISABEL BEATRIZ; 29-30-M LORAY MARIA SUSANA; 9-31-M RAMOS JUAN RAMON; 44-31-M CABRAL DANIEL; 4-32-M BARRERA LILIANA ESTER; 38-32-M VERA MARCELO GUSTAVO; 59-32-M LUNEK NORMA ESTHER; 9-33-M LOPEZ GLADYS LILIANA; 16-33-M GIMENEZ NORMA BEATRIZ; 19-33-M MANEIRO ESTELA; 21-33-M PEREZ AMANDO JULIAN; 52-33-M TUBERO JOSE; 54-33-M PETROGLIA DANIEL ARMANDO; 2-34-M BENITEZ ANGELA; 22-34-M BENITEZ MIRTA; 41-34-M PANTALEONE JOSE LUIS; 44-34-M CORRALES HUGO; 51-35-M LABORDA RODOLFO FELIPE; 59-35-M RAFFAULTE CLAUDIA GRACIELA; 5-36-M CAMPOS RAMON; 40-36-M ESCALANTE DANIEL ALBERTO; 20-37-M ALONSO ADRIANA; 24-37-M PALLARES FRANCISCO ANTONIO; 47-37-M VIANA TERESA NORMA; 33-38-M TORNESE NICOLAS; 35-38-M AREVALO ANGEL DAVID; 42-38-M ROCHA GLADYS CRISTINA; 47-38-M CORREA LUIS ALBERTO; 29-39-M CARNEIRO JUANA NOEMI; 40-39-M ORTIZ GERARDO GABRIEL; 42-39-M GONZALEZ HUGO VICTOR; 48-39-M VIDAL ALBERTO BRUNO; 52-39-M SILVA RAMON; 5-40-M NUÑEZ RODOLFO PORFIRIO; 10-40-M DURRUTTY CARLOS ANGEL; 36-40-M PEREZ JUAN PEDRO; 51-40-M NORIEGA NORMA BEATRIZ; 61-40-M OJEDA GUSTAVO; 41-41-M BENITEZ GALEANO JORGE; 47-41-M PAZ NORMA DEL VALLE; 8-42-M BASTIANINI ROXANA VANESA; 36-42-M CHUTT MABEL GRACIELA; 37-42-M STURDA EDUARDO; 40-42-M CONTRERAS VICTOR DANIEL; 55-42-M TRASLADO POR FALTA DE PAGO; 1-43-M SILVA ALEXIS OMAR; 22-43-M VALLEJOS MARIA SUSANA; 33-43-M AVEIRO RAMON RUBEN; 52-43-M ALEGRIA JORGE; 34-44-M RIOS ALEJANDRO BALDINO.

NICHOS

6-2º-D FERNANDEZ ADELA; 15-3º-D CABRERA DE PINTOR ELSA; 16-4º-D CONNOR DE CARPINTERO ELSA; 32-4º-D BARBOSA MARIA; 50-2º-D LESCANO RODOLFO; 64-4º-D SANGUINETTI CARLOS RAUL; 67-3º-D GARCIA EUGENIO; 79-3º-D GIMENEZ CARMELINA; 92-4º-D ROMAINORE DOMINGO ADOLFO; 102-2º-D SCHUBERT ROGELIO; 108-4º-D REARTES CARMEN.

NICHO URNA

37-2º-C BLANCO ZULMA TERESA; 106-1º D GIMENEZ FACUNDO PRIMITIVO; 122-2º-D NOGUERA ALBERTO; 143-3º-D DEFFIS MABEL ALEJANDRA; 145-5º-D VAZQUEZ DE DUARTE ROSA SUSANA; 149-4º-D PERNI LUIS HUMBERTO.

NICHO URNA DOBLE

20-6º-A GIORDANO JUAN CARLOS; 2-1º-C LAMBERT ANA ALICIA; 14-1º-C DURAN RICARDO; 33-1º-C LUCERO DE CUCCHI GLADYS; 42-1-C FAILDE AMANCIO PABLO; 15-5º-D MORISI JOSE MATEO; 100-5º-D FALCON DE GODOY RICARDA; 104-4º-D YARAMANI ISMAEL SIMON.

NICHO URNA GRANDE

19-4º-D MACHIN DE VIDAL MIRTHA ESTER; 28-3º-D MALLEA JULIO RAMON; 48-3º-D GUERRERO JOSE ROGELIO; 50-5º-D OTTAVIANO HECTOR ANTONIO; 51-1º-D PLACK DE CEJAS ANA; 53-3º-D ESQUIVEL WASHINGTON; 55-5-D OTTAVIANO HECTOR ANTONIO; 64-4º-D CABRAL JUAN; 81-1º-D BYRNE MABEL INES; 105-5º-D MARTINEZ OSCAR.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director General.

C.C. 14.687 / nov. 4 v. nov. 8

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencia Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0045/15- Freitas Raúl Fermín y Sra.- DNI 18.141.328.- 1-K-28-4 o 1-K-Qta2-28-4.- Mistral 1849 e/ Estrada y Lorenzini Fcio. Varela.- Titulares: Paperone Sociedad en Comandita por Acciones, Espinosa 1520 Cap. Fed.

2147-032-5-0054/15 - Villalba Sosa Francisca Solana.- DNI 92.615.315.- 2-J-26-5.- Austria 2285 e/ Praga y Dubling Fcio. Varela.- Titular/es: Raggio José, Montevideo 279 Cap. Fed. y Alte. Brown 3228 Lomas del Mirador La Matanza.

2147-032-5-0084/15- Ypanaque Rocha José Manuel y Sra.- DNI 93.609.537.- 1-E-14-24.- Remedios de Escalada nro 3550 e/ Río Negro y Neuquén Fcio. Varela.- Titular/es: Morales Anunciada María, Liniers 1167 Bernal.-

2147-032-5-0096/13- Aguilar Cristian Darío y Sra.- DNI 25.867.884.- 2-A-28-17.- Catamarca 368 e/ Cabildo y Uruguay Fcio. Varela.- Titular/es: 1) Rojas y Villagran Pablo Emilio y 2) Rojas Antonio Ignacio, 1) Sin domicilio.- 2) República del Líbano 1319 Quilmes.

2147-032-5-0105/14- Valenzuela Amarilla Damiana. DNI 93.015.587.- 2-K-19-15.- Según Plano por Superficie Parcial 32-24-2015 corresponde a 2-K-19-15A.- La Tranquera 1268 ex 1255 e/ El Cacique y La Cautiva Fcio. Varela.- Titular/es: 1) Pakman y Kohan Berta, 2) Pakman y Kohan Esther. Y 3) Pakman Mauricio; 1) Sin Domicilio, 2) Sin Domicilio y 3) Rivadavia 8921 Cap. Fed.

2147-032-5-0107/15- Sanabria Leiva Sunilda Ester.- DNI 94.094.799.- 5-D-152-1.- Según plano mensura afectado una Superficie Parcial 32-102-2014, corresponde a 5-D-152-1A.- Av. Bosques 1889 ex 1879 e/ Chocano y Naciones Unidas Fcio. Varela.- Titular/es: 1) Isabel, 2) David, 3) Esteban y 4) Roberto EWEN Y SAINT JOHN GEBBIE; 5) David Frederick, 6) Stephen Wilfred, y 7) Robert Douglas EWEN; y 8) Elizabeth JEAN EWEN de EDLESTOM, 1) Cangallo 360 Cap. Fed. y Becquer Gustavo 164 Fcio. Varela, 2) 3) 4) 5) 6) 7) y 8) Sin domicilio.

2147-032-5-0115/15- Signoni María Eva. DNI 5.958.817.- 1-K-7-5.- Necochea 1447 e/ Sánchez de Loria y Av. Hipólito Yrigoyen Fcio. Varela.- Titular/es: ATOM Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0119/15- Lucero Gustavo Javier y Sra.- DNI 22.235.931.- 1-E-17-15.- Neuquén 2040 e/ Escalada y Necochea Fcio. Varela. Titular/es: Sobral Jorge José, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0121/15 - Gutiérrez Ramón Alberto y Sra.- DNI 21.686.274.- 2-C-56-20.- 515 nro. 2340 e/ 546 y 548 Fcio. Varela.- Titular/es: Menéndez de Fernández Felicidad, Thames 2423 Cap. Fed (1425).-

2147-032-5-0123/15- Lizarraga Juan Ramón y Sra.- DNI 29.064.539.- 1-U-28-1.- R. Peña 905 e/ 18 y 18B Fcio. Varela.- Titular/es: 1) Atucha y Pereyra María Delia Filomena, 2) Lizaso de Atucha Segunda Joaquina y 3) Ortiz Grognet Diego, según CNE: 1) y 3) Fallecieron y 2) sin datos.

2147-032-5-0125/15- Rojas Daniel.- DNI 25.850.755.- 1-G-24-13.- 56 nro 1287 e/ Los Treboles y Posadas Fcio. Varela.- Titular/es: Villar Víctor Manuel, Lavelle 50 Fcio. Varela, Fcio. Ameghino 1229 Fcio. Varela y 54D nro. 1277 Fcio. Varela San Juan Bautista.

2147-032-5-0131/15.- Cáceres Domingo Ramón.- DNI 5.072.083.- 1-E-125-17.- Guemes 1436 e/ Río Negro y Simón Bolívar Fcio. Varela.- Titular/es: Barbolla Miguel Saverio, Washinton 519 Villa Domínico (1874EHE).

2147-032-5-0135/15- Castillo Juan José y otra.- DNI 5.189.961.- 1-F-28C-19.- Ameghino 374 e/ Curupaiti y 106ª Salta Fcio. Varela.- Titular/es: Quiroga Correa Carlos César, Ameghino 1060 Fcio. Varela.

2147-032-5-0140/15- Alaniz Roque Lázaro y Sra.- DNI 12.625.672.- 1-T-46-4.- Ameghino 4269 e/ Cañuelas y Carlos Casares Fcio. Varela.- Titular/es: Drake y Durañona Tomasa Servanda y Florencia Francisca, según CNE sin datos.

2147-032-5-0148/15- Guiraldez Dolores Amelia.- DNI 11.230.237.- 1-A-114-22.- Greinstein 2850 e/ A. del Valle y Contreras Fcio. Varela.- Titular/es: Pérez Manuel, Trajtenberg Simón y Monasterio Felipe, sin domicilio en expediente

2147-032-5-0150/15- Rivelli Sara Nilda. DNI 93.232.209.- 1-L-Fr 4-13.- Galarza 1903 ex 389 e/ Beruti y Necochea Fcio. Varela.- Titular/es: Macovoz Jacobo y Katz Kreina, Rivadavia nro. 223 Quilmes.

2147-032-5-0156/15- Radice Cristina Rosa.- DNI 5.317.233.- 1-A-119-30.- Bocuzzi 1727 e/ Greistein y Salta Fcio. Varela.- Titular/es: Monteiro Noemí Fortunata, Cabello 672 Fcio. Varela.

2147-032-5-0163/15- Espíndola Cabral Miguelina Aída.- DNI 93.786.992.- 3-G-82-1.- 1542 nro 1318 e/ 1527 y 1525 Fcio. Varela.- Titular/es: Woticky Tomas, para Simón Schilman, 26 de septiembre 268 Tucumán.

2147-032-5-01231/09. Cuesta Susana Beatriz.- DNI 20.538.702.- 1-B-155-33.- Falucho 1428 e/ Río de Janeiro y Francklin Fcio. Varela.- Titular/es: Focaraccio José Luis, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 14.698 / nov. 4 v. nov. 8

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencia Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD Número 5 del Pdo. de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-001/16- Flores Magno y Sra.- DNI 12.453.169.3- 2-J-30-31.- Pisani 1536 e/ Polonia y Sicilia Fcio. Varela.- Titular/es: Sánchez Eloisa Antonia, Ávalos 779 Pta. baja Dto. 2 Cap. Fed. (1427)

2147-032-5-005/16- Peña Daniel y Sra.- DNI 7.826.427.- 1-R-19-9.-Bengoechea 661 ex 260 e/ Villar y Basualdo Fcio. Varela.- Titular/es: Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia, y Juana María BASSAGASTEGUY Y MASCOLINI, Fernando Matera, Enrique Carlos Bianchi, Walter David Salotto y Daniel González, Sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-008/16- Portillo Orlando Matías y otro.- DNI 28.930.272.- 1-R-44-3.- Castellano 4131 e/ Lieja y Belgica Fcio. Varela.- Titular/es: Minyersky Adolfo, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-033/15- Tapia Adela.- DNI 10.347.513.- 2-P-135-20.- Sicilia 1668 e/ Viena y Lisboa Fcio. Varela.- Titular/es: Juvencia Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, y /o Citico Compañía de Tierras Sociedad Anónima, Sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-059/15- Cabral Juan Alberto y otra.- DNI 24.250.434.- 3-J-19A-18.- 1435 nro. 1734 e/ 1434 a y 1434 Fcio. Varela.- Titular/es: San José S.R.L. Humberto Primo 242 Quilmes y Yermal 1930 6° piso Dto. B Cap. Fed.

2147-032-5-068/15- Lencina Juan Guillermo.- DNI 17.445.487.- 1-B-147-7.- Batalla de Maipú 438 e/ Misiones y Falucho Fcio. Varela.- Titular/es: Hernández Clorindo, Villabrille Amador, y Alemán Arturo, Sin domicilio.

2147-032-5-078/14- Flores Nora Noemí.- DNI 13.813.703.- 3-A-4-5.- Av. Eva Perón 8145 e/ 1414 y 1409 Fcio. Varela.- Titular/es: Millán Edelmira Ana, Valentín Gómez 3196 piso 3° Dto. 11 Cap. Fed.

2147-032-5-0110/15- Galarza Francisca.- DNI 5.656.166.- 3-J-35-17.- 1423 nro. 1030 ex 1040 e/ 1422 y Fracción Fcio. Varela.- Titular/es: JP LANGLE Sociedad en Comandita por Acciones, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0151/15- Falcón Atilio Alcides.- DNI 16.172.238.- 2-J-35-19.- Oslo 1630 e/ Noruega y Sicilia Fcio. Varela.- Titular/es: Greco Juan Carlos, Alem 105 Quilmes 1878 KHS.

2147-032-5-0152/11.- Ortiz Roberto José.- DNI 6.231.400.- 1-R-39-10.- Juan Brown 817 ex 424 e/ Castellanos y Roselli Fcio. Varela.- Titular/es: Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia, y Juana María BASSAGASTEGUY Y MASCOLINI, Fernando Matera, Enrique Carlos Bianchi, Walter David Salotto y Daniel González, Sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0160/15- Diaz Jorge Ismael y Sra.- DNI 24.459.229.- 1-E-168-10.- Carmen de Areconro 2158 e/ Storni y R. de Escalada Fcio. Varela.- Titular/es: Drake Florencia Francisca y Tomasa Servanda, según CNE sin datos.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11:00 a 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 14.697 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A.

POR 5 DÍAS - El Dique, Ensenada 17 de octubre de 2016. La Dirección de Coordinación de Áreas de Apoyo del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) Ministerio de la Salud de la Provincia de Buenos Aires- conforme lo dispuesto por el Decreto-Ley 7.647/70 -Artículo 66- cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente REY DELIA MARCELA (D.N.I. 20.668.855) para que comparezca ante el Departamento de Recursos Humanos sito en calle 129 entre 51 y 53 El Dique Ensenada a fin de tomar conocimiento de lo expuesto por el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, Ministerio de Salud, dictado en el expediente N° 2120-2171/10. Dr. Gustavo Capdevila, a/c Dirección de Coord.

C.C. 14.747 / nov. 7 v. nov. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepele y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho y/o legítimo abono; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-65565/07, VIGNOLO ANA MARÍA S/SUC.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-379278/16, MACHADO ALBERTO ARMANDO S/SUC.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-334535/15, GIAMMATOLO NÉSTOR ALFREDO S/ SUC.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-115566/02, MARTÍNEZ PEDRO ELISEO S/ SUC.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-290414/14, TÉVEZ ELBA NOEMÍ S/SUC.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-301304/14, MENDIA HORACIO CARLOS S/SUC.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-171041/10, URQUIZA LELYS EDI S/SUC.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-299451/14, AIDAR SUSANA BERTA S/SUC.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-84583/76, LEIVA IGNACIO SIMÓN S/Suc.
Celina Sandoval, Jefe Dpto. Técnico Administrativo.

C.C. 14.208 / nov. 7 v. nov. 11

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7.543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5° piso Dirección General. Señal: 10% Honorarios: 10% aporte de Ley: 6% sobre honorarios en el acto de subasta y a la firma del Acta de Subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 1° de noviembre de 2016. Guillermo C. Spacapan, Fiscal de Estado Adjunto.

C.C. 14.814

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. II - Sec. A - Manzana 57-t - Parcela 14 - Partidas N° 49.872 - Inscripto el dominio a nombre de Ibarrola, Gerardo (Expte. Nro. 4.116-003.938/2016). Pablo M. Abraham, Encargado Tierras.

C.C. 14.809 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la ciudad de Tres Arroyos, Localidad de Reta, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. XII - Sec. A - Manzana 32 - Parcelas 1, 2, 3 y 4 - Partidas N° 18.371, 18.372, 18.373 y 18.374 respectivamente - Inscripto el dominio a nombre de Lamberti y Bergamasco José Arturo; Orestes Juan Guillermo; Crescendio Vicente; Amelia; Concepción María Antonia; Lamberti y Gastón Amelia Ángela; Oscar Francisco; Francisco Jorge y Lamberti Ciro César Eduardo (Expte. Nro. 2.676-E-2016). Pablo M. Abraham, Encargado Tierras.

C.C. 14.810 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma FRIGORÍFICO NAVARRO, CUIT 30-65660834-6 en Expte. 2360-0409203/2012 por infracción al artículo 41 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias y el artículo 16 de la DN Serie B N° 32/06 y sus modificatorias, y el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y modificatorias, se dictó Disposición Sancionatoria N° 789/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, aplicando sanción de multa de pesos catorce mil novecientos dieciocho con noventa y un centavos (\$ 14.918,91), reduciéndose la misma de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50 %), debiendo abonar el infractor la suma de cinco mil novecientos sesenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 5.967,57), acreditando el pago de este último importe dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 inc. c del Código Fiscal. Olavarría, 19 de septiembre de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 14.824 / nov. 8 v. nov. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 20 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.373/16, de expedientes administrativos pertenecientes a dicha dependencia, con plazo vencido de diez años y ejercicio aprobado por el Tribunal de Cuentas, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, Área Despacho y Coordinación Técnica Administrativa, sita en calle 13 esquina 43, piso 10, de la ciudad de La Plata. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08.

C.C. 14.799 / nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo

de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

- Cuenta - Contribuyente/s - Resolución de Multa N° - Importe Deuda Capital - Multa
- 348800 - Conde Daniel A; Amengual Alberto - 325/16 - 7608.74 - 2282.62
- 64400 - Jonas Rymarezuk María Cecilia; Jonas Sabina - 312/16 - 12139.87 - 3641.96
- 397340 - Ibaceta María Rosa - 332/16 - 8021.76 - 2406.53
- 132900 - Fornales Natalia - 322/16 - 7501.29 - 2250.39
- 132900 - Fornales Natalia - 323/16 - 127.82 - 38.35
- 1170300 - Torok Fernando Javier; Torok Carlos Luis; Juanich De Torok Ana - 311/16 - 7955.18 - 2386.55
- 605300 - Finochietto Daniel Ignacio - 316/16 - 12255.02 - 3676.50
- 378700 - Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel - 333/16 - 21417.99 - 6425.40
- 569800 - López Cid Felipe - 335/16 - 17919.80 - 5375.94
- 502029 - Coceres Claudio Luis - 309/16 - 15877.00 - 4723.10
- 996000 - Pelazzo Anunciada Pazmen De Celano - 310/16 - 6432.79 - 1929.84
- 265000 - Novelino Nélide De - 212/16 - 9483.13 - 2844.94
- 886800 - Olivares Pedro - 315/16 - 18365.80 - 5509.74
- 1302500 - Tonin Lisio; Buscaglia Carlos Alberto; Trota Humberto Pascual; Rodríguez Antonio B - 497/16 - 14283.00 - 4284.90
- 324201 - Nartallo María Jimena - 429/16 - 19341.66 - 5802.50
- 324400 - Vallejos Carlos Alberto; Marincovich De Vallejos Marina Alejandra - 379/16 y 425/16 - 5803.91 - 1741.17
- 437500 - Álvarez Manuel - 327/16 - 8675.46 - 2602.64
- 369802 - Etcheverry Roberto Santos - 331/16 - 15746.68 - 4724.00
- 922500 - Pérez De Martínez Tenreiro Elsa Teresa - 330/16 - 12545.68 - 3763.70
- 387500 - Loguercio Pascual; Silvestre Carlos A - 328/16 - 10138.97 - 3041.69
- 927900 - Martínez Tenreyro Joaquín - 389/16 - 5443.22 - 1632.96
- 481800 - Bolontrade De Quiroga Susana - 385/16 - 7861.79 - 2358.53
- 960800 - TIMBO S.C. P. A. - 134/16 - 5322.05 - 1596.61
- 924400 - Martínez Tenreyro Joaquín - 376/16 - 5129.20 - 1538.76
- 2153600 - Espelosin Juan y Cía. - 260/16 - 8879.44 - 2663.83
- 392600 - Meccia María Luján - 384/16 - 18159.37 - 5447.81
- 1131600 - Capria Mauricio José; Saulino Luis María - 377/16 - 11372.38 - 3411.71
- 441700 - Spagnol De Gómez Leonilda Cirila - 477/16 - 9402.65 - 2820.79
- 968400 - Pastore Luis; Olivares Pedro Clementino - 496/16 - 19083.79 - 5725.14
- 377300 - Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel - 475/16 - 13418.82 - 4025.65
- 375100 - Bontempo María - 476/16 - 14446.00 - 4333.80
- 922600 - Pérez Martínez Elsa Teresa; Martínez Tenreiro Joaquín - 484/16 - 11898.26 - 3569.48
- 379300 - Bontempo y Mariño María Laurentina; Bontempo y Mariño José Manuel - 519/16 - 11456.06 - 3436.82
- 931600 - Rivas Juan Agustín; Rivas José Andrés - 478/16 - 2704.49 - 811.35
- 113000 - Palmieri Antonio - 502/16 - 3345.04 - 1003.51
- 724800 - Finochietto Néstor Clemente; Finochietto De Capria María Olinda - 525/16 - 6305.51 - 1891.65
- 724800 - Finochietto Néstor Clemente; Finochietto De Capria María Olinda - 528/16 - 1217.18 - 365.15
- 899600 - Villar Oscar Arturo - 506/16 - 18760.26 - 5628.08
- 899600 - Villar Oscar Arturo - 511/16 - 761.18 - 228.35
- 324600 - Almada Héctor Eduardo; Gnesetti Ana María - 48316 - 8747.66 - 2624.29
- 542400 - Scitutto Armando Oscar - 470/16 - 4521.20 - 1356.36
- 1018400 - García Cañas Guillermina - 526/16 - 12818.88 - 3845.66
- 1018400 - García Cañas Guillermina - 534/16 - 4323.96 - 1296.96
- 1018400 - García Cañas Guillermina - 529/16 - 4853.17 - 1455.95
- 750700 - Cabrera De González Nélide Irma - 482/16 - 12559.41 - 3758.82
- 750600 - Cabrera De González Nélide Irma - 481/16 - 12529.82 - 3758.82
- 668500 - Rífice Nilda Irma - 503/16 - 15560.41 - 4668.12
- Oswaldo Mario Dinápoli, Intendente Municipal

C.C. 14.737

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

- Cuenta N° - Contribuyente - Identificación - Importe
- 308600 - Garro y Silveite Graciana Fermina; Garro y Silveite Matías - Circ. 1- Sc. C- Mz. 25 D- Pc. 1 A - \$22697.27
- 926200 - Acevedo de Bollani Isolina - Circ. 1- Sc. G- Mz. 69 G- Pc.13 - 13081.66
- 281300 - Etchemendi Nelly Haydée; Etchemendi Ofelia María - Circ. 1- Sc. C- Mz. 19 B- Pc. 13 - \$29851.09
- 281000 - Etchemendi Nelly Haydée; Etchemendi Ofelia María - Circ. 1- Sc. C- Mz. 19 B- Pc. 10 - \$24840.22
- 281100 - Etchemendi Nelly Haydée; Etchemendi Ofelia María - Circ. 1- Sc. C- Mz. 19 B- Pc. 11 - \$24840.99
- 281200 - Etchemendi Nelly Haydée; Etchemendi Ofelia María - Circ. 1- Sc. C- Mz. 19 B- Pc. 12 - \$56613.64
- 281400 - Etchemendi Ofelia María; Etchemendi Nelly Haydée - Circ. 1- Sc. C- Mz. 19 B- Pc. 14 - \$19053.65
- 852900 - Amen Miguel Ángel; Salaberry de Amen Susana Petrona - Circ. 7- Sc. A- Mz. 21- Pc. 8 - 18101.11
- 565100 - Zicarelli Lelly M.; S.C.M. Pérez y Cía. - Circ. 1- Sc. E- Mz. 2- Pc.25 - 18830.32
- 560400 - Díaz Domingo Jesús; Díaz y Re Felipe Antonio - Circ. 1- Sc. E- Mz. 1- Pc. 14 - \$13867.28
- 750000 - Palleja Carlos Matías - Circ. 1- Sc. E- Mz. 20 B- Pc. 1 C - \$13587.09
- 510400 - Fariás Celia Adela González De - Circ. 1- Sc. D- Mz. 56 C- Pc. 19 - \$29702.38
- 213400 - Aranda Daniel E. - Circ. 1- Sc. C- Mz. 2 B- Pc. 12 - \$13855.33
- 732500 - Leon Jorge - Circ. 1- Sc. E - Mz. 32 X- Pc. 14 - \$19270.69
- 734100 - Ucha Haydée Consuelo - Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 X- Pc. 30 - \$18532.25
- 922300 - Martínez Tenreiro Joaquín - Circ. 1- Sc. G- Mz. 69 E- Pc. 19 - \$21699.17
- 742200 - Acuña Falcón Lidia; Finochietto Rodolfo Alfredo - Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 AA- Pc. 21 - \$19167.68
- 742300 - Acuña Falcón Lidia; Finochietto Rodolfo Alfredo - Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 AA- Pc. 22 - \$19168.12
- 708100 - Maceri María Teresa; Castro Teresa Edith - Circ. 1- Sc. F- Mz. 58 J- Pc. 10 - \$25372.92
- 758100 - Bulit Enrique Guillermo - Circ. 1- Sc. E- Mz. 20- Pc. 2 R- Polígono 31 - \$15049.59
- 711400 - Grinstein de Kohen Nancy - Circ. 1- Sc. F- Mz. 58 K- Pc. 19 - \$22224.96
- 1201600 - Molina Antonio - Circ. 1- Sc. F- Mz. 12- Pc. 7 - \$24576.45
- 803100 - Fernández Raúl Hugo; Reyes Élide Ester - Circ. 7- Sc. A- Mz. 5- Pc. 4 - \$22136.95
- 802900 - Iritcity de Ayude Gladis Ramona - Circ. 7- Sc. A- Mz. 5- Pc. 2 - \$22541.75
- 802800 - Lastfoigel Marcela - Circ. 7- Sc. A- Mz. 5- Pc. 1 - \$9412.31
- 803000 - Iritcity de Ayude Gladis Ramona - Circ. 7- Sc. A- Mz. 5- Pc. 3 - \$17339.81
- 824100 - Velázquez Jesús Antonio - Circ. 7- Sc. A- Mz. 20- Pc. 17 - \$16311.32
- 924900 - Posadas Olga Zunilda; Martínez Tenreiro Joaquín - Circ. 1- Sc. G- Mz. 69 F- Pc. 20 - \$13075.48
- 524700 - Comminges Alberto F. - Circ. 1- Sc. D- Mz. 58 C- Pc. 6 - 21705.93
- 20-23864887-5 - Aguilar Elías Ramón- Corcel de Fierro - 20-23864887-5 - 731.25
- 735400 - Arrúa Marcelo Leonor - Circ. 1- Sc. E- Mz. 32 y- Pc. 11 - 14836.03
- 639100 - Iturri Octavio Alejandro; Grenabuena Benita - Circ. 1- Sc. E- Mz. 30 H- Pc. 1 - 27585.87
- 814500 - Rivas De Lorenzo Carmen Alcira - Circ. 7- Sc. A- Mz. 14- Pc. 6 - 21365.67
- Oswaldo Mario Dinápoli, Intendente Municipal

C.C. 14.738

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Justo**. J.M.C. MARTÍNEZ y CÍA S.R.L. Transfiere a MC Martínez y Cía S.R.L. Habilitación Municipal de Tornería, Matricería y Fabricación de Maquinarias, sito en Av. San Martín 2846 San Justo Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.001 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso que MARIANA GRACIELA SOUTO DNI 22.675.337, Transfiere a Santiago Tomás García DNI:38.267.776, el fondo de comercio del rubro de Almacén - sito Mendoza 1578 Loc. 6, I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Z-C. 83.796 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Martínez**. AYDEE ESTHER VICENTE y JORGE BOCCHI, transfieren a Daniela Ruth Guglielmino y Walter Martín Guglielmino el Fondo de Comercio rubro

venta de Materiales Eléctricos cuyo nombre es "Electricidad Bocchi S.H.", sito en Hipólito Yrigoyen N° 2699, Localidad de Martínez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.I. 42.572 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ANESETTI MARÍA CRISTINA DNI 11.531.947 domiciliada en Ituzaingó 5702 PB Dúplex 13, transfiere su Fondo de Comercio sito en Funes 958 MdP, destinado a Polirrubro a favor del Sr. Delgado Favio DNI 22.229.525 domiciliado en Chacabuco 3121 8 "M" MdP. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Corrientes 2256 MdP Bonggi Pablo, Martillero Reg. 3598. M.P. 35.945 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que FLORENCIA SOLER, DNI 31.065.216, transfiere fondo de comercio a Emiliano Emanuel Marracino, DNI 27.236.313, con nombre de fantasía "Centro Integral Veterinario" sito en calle 72 N° 314 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 28.859 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se hace saber que la Sra. DEL GRECO VICENTA ANTONIA, CUIL: 27-16260749-4, con domicilio en calle 37 y 155 de la ciudad de La Plata, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Humo y Malbec S.R.L. con domicilio legal en la Av. Emilio Castro 5030 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el 100% del fondo de comercio de su propiedad denominado "Parrilla Don Clemente", perteneciente al rubro Restaurante/ Parrilla, sito en Avenida 44 e/ 150 y 151 de la Ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del Contador Ángel Julio Forgioni, sito en Av. Córdoba 6090 3° D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. L.P. 28.864 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Morón**. ZAFFINI MAURICIO, cede a Ivana Zaffini, Ferretería, artículos para el hogar, comercio, bazar, artículos de limpieza y uso doméstico (incluye sueltos), gas envasado hasta 10 Kg., artículos para iluminación sito en Alessandri 1467, Morón, Bs. As. Reclamos en el mismo. Mn. 63.954 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón Social ESCURRA CLARA ANDREA KARINA, CUIT 27-28163692-3 con domicilio Real en Catamarca 430, Partido de Pilar, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro kiosco, ubicado en la calle Rivadavia 648 Localidad de Pilar, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Manquez Rosa Elena, CUIT 27-13758368-8 con domicilio real en De La Visitación 1073, Partido de Pilar, bajo el Expediente de Habilitación N° 1545/07. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.564 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate**. El Sr. FERRARIS MIGUEL ÁNGEL, domiciliado en la calle Brown 2451, de la Localidad de Zárate, DNI 4.988.260, CUIT 20-04988260-3, transfiere el Kiosco y despensa sito en la calle Brown N° 2451 de la Localidad de Zárate, siendo la adquirente la Sra. Panella Paola Vanesa, DNI 23.106.545, CUIT 27-23106545-3. Reclamos de Ley en Lavalle N° 485 de la Localidad de Zárate.

Z-C. 83.791 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. MARTA TERESA FRESNO, arg., viuda, DNI 20.051.122, CUIT e IIBB: 27-20051122-6, domiciliada en calle Tucumán 587, tira 17, casa 2 PB de Pergamino Pcia. de Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio "Remis Ciudad", actividad remisería, sito en calle Dr. Alem 491 de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, con habilitación municipal N° 1/12113, Legajo 9722 al Sr. Diego Alberto Rossio, arg., soltero, DNI 32.345.012, CUIT e IIBB 23-32345012-9, domiciliado en la calle Prudencio González 1331 de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones dentro del plazo de ley, ante Dr. Nicolás Chamut, en calle General Paz 189 de Pergamino (Bs As).

P.G. 85.565 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se comunica que la Sra. DORA MARÍA BAGGE BENGTTSSON, DNI 18.120.656, transfiere fondo de comercio rubro centro de Pilates, ubicado en calle Pacifico Rodríguez N° 4864 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín a la Srta. Antonela Mara Lo Giudice, DNI 33.248.537. Reclamo de Ley en domicilio citado. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

L.P. 28.885 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. MARÍN NORMA BEATRIZ, transfiere el Fondo de Comercio, Minimercado de Art. de Kiosco y Cobro de Servicios a cuenta de Terceros (carga virtual de celulares), calle Belgrano 4905, V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1653) a la Sr. Rodríguez María Soledad. Reclamos de Ley en el establecimiento.

L.P. 28.897 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DIAS - **Villa Ballester**. Se comunica que la Sra. ESMELA NATALIA, en representación de Crédito y a Villa Ballester S.A., transfiere la habilitación Municipal Cta. 102851 Expte. 11275/C/2014, bajo el rubo de servicio de consultoría económica y financiera (solo actividades excluidas de Ley 21.526). sito en la calle Alvear 2794 1er. piso de la Localidad de Villa Ballester. Partido de General San Martín, Pcia de Bs. As. a Crédito Mesopotamia S.A. Representado por el Sr. Lupi Omar Ángel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.815 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Martínez**. Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que la venta publicada del 7 al 13 del 2016 del comercio de Cafetería, Minutas y Parrilla sito en Av. Fleming 1499 de Martínez, Partido de San Isidro, por la que AZPO S.A. vendía al Sr. Horacio Anibal Manzo DNI 18.384.341, la misma ha sido anulada y sin efecto debido a que el pasivo del negocio es superior a su activo.

S.I. 42.416 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social MARAZZANO CARLOS ALBERTO CUIT 20-10239524-8, domicilio real Hipólito Yrigoyen 324 (José C. Paz), del rubro Venta al por Menor de Piezas, Accesorios y Repuestos del Automotor, sito en la calle Uruguay 480, Localidad Pilar, a favor de razón social Cam Motor S.A. CUIT: 30-71451318-0, domicilio real Hipólito Yrigoyen 324 (José C. Paz), bajo el Expediente de Habilitación N° 1213/2004. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Dr. Pablo A. Pérez, Director.

S.I. 42.592 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social LA CORONITA S.R.L. con N° de CUIT 30-70751896-7, con domicilio legal en Tomás Márquez 1025, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro venta por mayor y menor de productos de almacén, fiambres, lácteos, helados envasados y bebidas con y sin alcohol, sito en la calle Av. Tomás Márquez 102 a favor de razón social Fazio Antonio José, con domicilio real en Junín 355, Localidad de Pilar bajo el Expediente de Habilitación N° 5913/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.648 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CHACÓN, ESTEBAN DAMIÁN, arg. 21/05/1985; DNI 31.692.503 CUIT 20-31692503-1, soltero; dom. 66 N° 811 2 P "A" La Plata, vende cede y transfiere el 100% del fondo de comercio rubro venta productos comestibles dietéticos "Nutridiet" sito en 7 N° 106 local 1 La Plata a Herrera Nicolás Alejandro, arg., 13/03/1986; DNI 33.223.348 CUIT 20-32223348-6, soltero, dom. 17 N° 778 2° P.B. La Plata. Reclamos plazo de ley estudio "Colombo y Asociados" calle 48 número 920 piso 9 oficina F Dr. Roberto E. Colombo lunes a jueves de 16:00 a 19:00 horas. Roberto E. Colombo, Abogado.

L.P. 29.123 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio Rubro: Pool-Bar con Espectáculos, Copetín al Paso, "Pelthom - Bar". DAVICO, ROSA ISABEL CUIT: N° 27-12646168-8 a López, Federico CUIT N° 20-34692383-1 sito en Gelly Obes 4910 de José C. Paz.

S.M. 54.893 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transferencia de Fondo de Comercio: JUAN LUCAS BESIO, DNI 26.281.435, con domicilio en Río Colorado 1938 de Bella Vista, vende a Javier Dams, 25.790.833, con domicilio legal en Guido Spano 352 de Bella Vista, el fondo de comercio de bar y cafetería, sito en Avda. Pte. Perón 1456 - Local 11 y 12 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Julio Andrés Baldi, Abogado.

S.M. 54.890 / nov. 8 v. nov. 14

Convocatorias

ELEMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2016 a las 15:00 hs. en calle 5 N° 1223-1°-C-La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/7/16.

- 2) Honorarios del Directorio.
 - 3) Elección del Directorio por el término de 3 ejercicios.
 - 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta-Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge Butti, Contador.
- L.P. 28.855 / nov. 2 v. nov. 8

GAZZOTTO LÓPEZ & CÍA SOCIEDAD COLECTIVA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Sra. Nora Silvana Gazzotto en su carácter de apoderada de la sociedad, cita en primera y segunda convocatoria (en caso de resultar necesario esta última será realizada una hora después de la primera convocatoria con los socios presentes) a reunión Ordinaria y Extraordinaria de los socios de Gazzotto López y Cía. S.C., a ser celebrada el día 30 de noviembre de 2016 a las 9:30 horas, ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en Lamadrid 623 de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del socio que presidirá la reunión y de los socios que firmarán el acta.
- 2) Tratamiento del fallecimiento del Socio Fundador Sr. Ezzelino Gazzotto.
- 3) Aprobación de la Memoria, Estados Contables y Documentación complementaria de los ejercicios económicos finalizados el 31-12-2013, 31-12-2014 y 31-12-2015.
- 4) Aprobación de la gestión.
- 5) Causas de la demora en la confección y tratamiento de la documentación citada en el punto 3).
- 6) Estado de las cuentas bancarias y otros bienes de la sociedad.

7) Estado actual de la sociedad. Vencimiento Contrato Societario. Liquidación bienes Se deja constancia que conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Social los Estados Contables y la documentación complementaria citada, se consideraran aprobados si no media oposición fundada concretamente.

Conforme lo determinan las disposiciones legales, los documentos a considerar y los libros y documentos de la sociedad, quedan a disposición de los señores socios en la sede social indicada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas. Bernal, 26 de octubre de 2016. Firma Nora S. Gazzotto, Apoderada.

C.F. 32.234 / nov. 3 v. nov. 9

MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/11/2016, a las 19 hs., en Vicente López 1200, Temperley, Prov. Bs. As., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
 - 2) Consideración documentos artículo 234, inciso primero, Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
 - 3) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
 - 4) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley 19.550).
 - 5) Elección de cinco directores titulares y tres vocales suplentes, por finalización de mandato por el término de dos ejercicios.
 - 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio.
- L.Z. 49.767 / nov. 3 v. nov. 9

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la Ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de la toma de un préstamo para la restructuración de los pasivos de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Pergamino, 25 de octubre de 2016. Sociedad comprendida en el artículo 299 C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente DNI 13.211.208.

L.P. 28.956 / nov. 4 v. nov. 10

MUTUAL ARGENTINA SOLIDARIA DE LEONES**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo determinado en el Estatuto vigente de la Mutual Argentina Solidaria de Leones, Matrícula del I.N.A.E.S., N° 2684, con domicilio en la calle Avenida Brasil N° 643, 4° piso Departamento H. de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convócase, a los Señores Socios, a la "Asamblea General Ordinaria" que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del año 2016, desde las 10:00 horas en la calle Avenida Brasil N° 643, 4° piso Departamento H. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior y designación de dos (2) socios para la firma.

2) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración y Junta Fiscalizadora, tal cual lo determina el Estatuto Social Vigente de esta Mutual. El padrón de asociados se encuentra a disposición de los mismos, en la Sede de la Mutual. Matías Nicolás González Ibarra, Presidente.

L.P. 28.987 / nov. 4 v. nov. 8

SOL DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 31/10/2016 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21/11/2016 a las 10:00 horas en primera y segunda convocatoria simultáneamente en la sede social de calle 44 N° 5124 de Lisandro Olmos Partido de La Plata Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Designación del directorio y distribución de cargos. Sociedad no controlada en Ley General de Sociedades. Arrese Igor Sebastián, Abogado.

L.P. 28.970 / nov. 4 v. nov. 10

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2016 a las 19:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Motivos de la Convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal;
3) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LSC para el ejercicio 30/06/2016.
4) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.
5) Consideración de la Gestión del Directorio. El Directorio. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Pagés Lucía, Contadora Pública.

L.P. 28.964 / nov. 4 v. nov. 10

DEPOFER S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Depofer S.A., para el día 21 de

noviembre de 2016 a las 18:00 hs., en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de Con. Gral. Belgrano esq. Rep. de Francia, Quilmes Oeste, Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Análisis de la situación comercial y económica financiera de la empresa con miras al futuro cierre del ejercicio vigente.

3) Análisis del funcionamiento del Órgano de Administración de la Sociedad. Adopción de medidas en consecuencia.

Notas: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre el depósito de acciones a efectos de la concurrencia a la Asamblea. Firma José Rossi, Presidente del Directorio.

Carlos A. Gallego, Abogado.

Qs. 90.986 / nov. 4 v. nov. 10

FRÍO CAL S.A.**Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los accionistas, que Frío Cal S.A. Matrícula 60.086 del 27/12/2001 D.P.P.J., convoca a Asamblea Extraordinaria de socios en Segunda Convocatoria (Art. 237 L.S. 2° párrafo) por haber fracasado la Asamblea convocada para el 31 de octubre de 2016, para el 29 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs. en Alte. Solier 6460 de Wilde, Partido de Avellaneda Pcia. de Bs. As. sede social de la S.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Apertura. Disolución Anticipada de Frío Cal S.A. conforme a las previsiones de los Arts. 235 Inc. 4° y 244 de la Ley de Sociedades 19.550. Designación de socios para firmar el acta. Cierre. Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238 L.S.). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LS, María del Rosario Terradillo García. DNI 14.515.179, CUIT 27-14515179-7 Presidente. Wilde, noviembre de 2016.

L.P. 29.045 / nov. 7 v. nov. 9

GLC GAS S.A.**Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El 25 de noviembre de 2016 en calle 13 y 71 de La Plata a las 20:00 horas y segundo llamado 21:00 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos socios para la firma del acta.
2) Consideración de la memoria y balance.
3) Distribución de utilidades.
4) Asignación de Honorarios Directores.
5) Designación de Directores. No comprendida Art. 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 29.064 / nov. 7 v. nov. 11

PORCHE S.A.**Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El 25 de noviembre de 2016 en calle 13 y 71 de La Plata a las 20 horas y segundo llamado 21:00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos socios para la firma del acta.
2) Consideración de la memoria y balance.
3) Distribución de utilidades.
4) Asignación de Honorarios Directores.
5) Designación de Directores. No comprendida Art. 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 29.065 / nov. 7 v. nov. 11

AGRODECISIÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 14/10/16, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2016, a las 14:00 horas en 1° convocatoria, y 15

horas. en 2° convocatoria; en calle E. del Valle Iberlucea 1379, Localidad de Haedo, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación del contenido del Acta realizada con fecha 23/06/16.

2) a) Consideración de documentación de Art. 234 Inc. 1°, Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016. b) Remuneraciones de directores según último párrafo Art. 261 Ley 19.550. c) Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Aceptación de la renuncia del Sr. Santiago Erquicia al cargo de Presidente.

4) Designación de los miembros titulares y suplentes del honorable Directorio por el término de dos ejercicios.

5) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

6) Autorización de Gestión. El Directorio. Santiago Erquicia, Presidente.

C.F. 32.247 / nov. 8 v. nov. 14

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MUSEÓLOGOS**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Asociación civil. Personería Jurídica 41.130. La Comisión Directiva de la Asociación Profesional de Museólogos con domicilio legal en calle 3 N° 967 de la ciudad de La Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 18 de noviembre del año 2016 a las 16:00 Hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretario.

2) Consideración de Memoria, Balance y Estado de Situación Patrimonial del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Designación de Junta Escrutadora.

4) Elección de los siguientes cargos de Comisión Directiva conforme lo establece el Título tercero, Art. Décimo Sexto y el Art. Décimo Séptimo del estatuto social.

1 Vicepresidente por dos años; 1 Prosecretario por dos años; 1 Protesorero por dos años; 3 Vocales suplentes por un año.

5) Elección de los siguientes cargos de Comisión Revisora de Cuentas conforme lo establece el Art. Décimo sexto del estatuto social.

3 Revisores de cuentas titulares por un año; 1 Revisores de cuentas suplentes por un año.

Patricia Elena Rionda, Secretaria. Marta Maldonado Nassif, Presidente. Ariel S. Romero, Contador Público. Mc. 68.126

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Elecciones****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos los afiliados que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos (según lo establecido por la Ley 12.163 y el Reglamento Electoral) a elecciones para la Renovación Parcial del Directorio, las cuales se llevarán a cabo el día 13 de mayo de 2017 en cada una de las Delegaciones Distritales de la Provincia, de 8:00 a 18:00 hs. Lic. Cecilia R. Featherston, Vicepresidente.

L.P. 29.135

SOLARES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 28 de noviembre de 2016 a las 19:30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico y finalizado el 30 de junio de 2016. Entidad no incluida en Art. 299 (L.G.S.).

B.B. 59.003 / nov. 8 v. nov. 14

Sociedades

ABDA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/1986, elevada a escritura pública de fecha 25/04/1986, N° 145, F° 322 del Registro N° 2 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, autorizada por el notario de la misma ciudad don Isidoro Martín Ruiz Moreno, se decidió: 1) El Aumento del Capital Social: Se resolvió por unanimidad de los accionistas emitir acciones por un total de australes cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos (A 438600,00) de capital, representado por 438.600 acciones, ordinarias, nominativas no endosables con derechos aun (1) voto por acción y de valor nominal de austral uno (A 1,00) cada una, emisión esta que tiene por finalidad capitalizar los aportes que por dicho importe y en proporción a sus respectivos tenencias de capital, han integrado los accionistas; quedando suscripta de a siguiente forma: Federico E. Adba 131.580 acciones; Víctor H Adba 131580 acciones; Roberto A. Adba 131580 acciones; Susana L. de Adba 14.620 acciones; Isabel P. de Adba 14.620 acciones y Betty D. de Adba 14.620 acciones. y 2) Reformar El Artículo Cuarto y Sexto de los Estatutos Sociales, los que quedarán así redactados: "Artículo Cuarto - Capital: El Capital Social es de Australes Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta (A 438730,00) representado por cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta acciones, ordinarias, clase "B" nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal australes uno (A 1,00) cada acción. Artículo Sexto - Clase de Acciones: Las acciones se clasifican en: a) Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y b) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. Las acciones ordinarias son nominativas no endosables, y de valor nominal australes uno (A 1,00) por acción. La transmisión es libre, pero deberá comunicarse por escrito a la sociedad, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Acciones que la misma llevará dentro de las formalidades y requisitos del artículo 213 de la Ley de Sociedades número 19.550 y sus reformas. La transmisión surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción." Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno. Registro N° 2, Pergamino, Carnet 3759.

L.P. 28.405

TRANSPORTE LOBOS GMM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 12, 05/10/2016, Mercedes L. Garmendia, arg., profesora, 28/12/1977, divorciada, DNI 26.318.732 CUIT 27-26318732-1, calle L. N. Alem N° 439, Lobos, Bs. As. y Jorge A. Echeopar, arg., 26/03/1976, mecánico soltera, DNI 24.955.998 CUIT 23-24955998-9, calle 25 de Mayo N° 783, Cañuelas, Bs. As. Constituyeron Transporte Lobos Gmm S.R.L. Duración: 99 años. Sede: L. N. Alem N° 439, Lobos, Bs. As. Capital: \$ 50.000. Cierre Ejercicio: 30/06 c/año. Objeto: Transporte de Pasajeros y Mercaderías. Administración y Representación: Socio Gerente: Mercedes L. Garmendia. Duración: por todo el tiempo que dure la sociedad. No Síndicos, Fiscalización: socios. Escribano. Manuel Aguilera.

L.P. 28.414

J.M. AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/9/07 y reunión de directorio del 20/9/07 se designó Presidente Jorge M. Conde Saubidet. Director Suplente: Beatriz E. Saubidet. Por AGE

del 12/10/07 aumentó el capital y reformó el Art. 4°: \$ 950.134. Por AGO y reunión de directorio del 28/12/09 se designó Presidente: Jorge Manuel Conde Saubidet. Director Suplente: Beatriz Giselle Conde Saubidet. Por AGO y reunión del directorio del 21/9/12 se designó Presidente: Jorge Manuel Conde Saubidet. Director Suplente: Beatriz Giselle Conde Saubidet. Por AGO y reunión de directorio del 2/9/15 se designó Presidente Jorge Manuel Conde Saubidet. Director Suplente: Beatriz Giselle Conde Saubidet. Federico F. Alconada Moreira. Abogado. L.P. 28.411

ARMECON Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta del 08/10/16, por renuncia al cargo de gerente de Juan Manuel Mieres se designa a Juan Carlos Giménez, argentino, 04/01/54, DNI 11.151.636, soltero, comerciante, José Ingenieros N° 274 de San Nicolás por todo el plazo social. Contador Público. Carlos A. Berutti.

L.P. 28.419

CABAÑA TALAPAMPA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan Manuel Gómez Quiroga, arg., nac. el 11/7/45, DNI 8.249.932, C.U.I.T 20-08249932-7, empresario, divorciado, dom. en Las Casas 3450, CABA y Rafael Alejandro Gómez Quiroga, arg., nac. el 11/8/88, DNI 34.027.985, C.U.I.T. 23-34027985-9, empleado, soltero, hijo de Juan Manuel Gómez Quiroga y Patricia María Marini, dom. en Las Casas 3450, CABA; 2) Escritura Pública 172 del 19/9/16; 3) Denominación: "Cabaña Talapampa S.R.L."; 4) Domicilio: R. Sáenz Peña 123, Baradero, Bs. As.; 5) Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias a) Todo tipo de actividad relacionada con la producción de servicios agropecuarios: Realizar con máquinas propias y/o de terceros la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral de la siembra, recolección y transporte de cereales, forrajes y oleaginosas; trozado y picado de forrajes y la confección de silos para su almacenamiento. b) Comercialización de agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación y exportación de productos agroquímicos, semillas y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales oleaginosos y forrajeros; c) En campos propios o de terceros o asociados a terceros, realizar la explotación y/o arrendamiento de fundos rurales en todo el territorio nacional, destinados al cultivo de cereales y oleaginosas y en suma toda tarea relacionada con la actividad agrícola ganadera. d) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones vinculadas con su objeto. e) Explotación ganadera en todas sus formas. Toda actividad relacionada con el agroturismo. Inmobiliarias: Adquisición, construcción, arrendamientos y/o administración de bienes raíces para su venta, hipoteca, transferencias y/o explotación; sean rurales o urbanos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8) Gerentes: Juan Manuel Gómez Quiroga. Rafael Alejandro Gómez Quiroga. 10) Cierre de ejercicio: 31/01. Escribana Natalia C. Pacini.

L.P. 28.417

EUROCALCOGRÁFICA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio del 1/7/2016; Por Asamblea General Ordinaria del día 1/7/2016; queda conformado nuevo Directorio, el que resulta aprobado unánimemente de la siguiente manera, Presidente: Bacci, Gerardo; Director suplente: Bacci, Alejandro, aceptaron el cargo. Durarán 3 ejercicios en sus cargos. Ginestet Ruperto Rubén. Notario.

L.P. 28.422

GRUPO DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 181 del 30/09/16. Gabriel Alejandro Di Cunzolo, casado, empresario, 19/11/83, DNI 30.575.673, 27 N° 1173 La Plata; Ariel Oscar Cuervo, divorciado, empresario, 23/11/63, DNI 16.760.513, 7 N° 363 dto. 5 La Plata; Máximo Eduardo Etchepareborda, divorciado, médico, 10/10/69, DNI 20.734.761, 26 N° 1317 5° "A" La Plata, argentinos; Grupo del Centro S.A.;

27 N° 1173 La Plata; Servicios Médicos: de alta, mediana y baja complejidad y rehabilitación de pacientes con enfermedades discapacitantes; hidroterapia; diálisis; equipamiento ortésico y protésico; rehabilitación motriz. Comerciales: Comerc. de insumos hospitalarios, industrial, materiales descartables e insumos para laboratorios radiológicos, de análisis clínicos, medicina general, odontólogos y kinesiólogos; prótesis; instrumental médico, lentes y cristales, vestimenta de uso médico. Vidrios, revestimientos, instalaciones sanitarias, mobiliario de oficina, útiles, papelería, insumos de computación e informática, artículos de librería. La sociedad no realizará las actividades establecidas en la Ley 10.606. Industriales y Gerenciales: Planificación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas. Fabricación, de equipamiento sanitario, insumos, prótesis y descartables médico-hospitalarios. Constructora: Construcción, de edificios, carpintería de obra, colocación de vidrios y revestimientos. Inmobiliaria y Financiera: Comercialización de bienes inmuebles, explotaciones agrícolas y ganaderas, otorgamientos de créditos con o sin garantías. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público. Estética y Belleza Integral: Comercialización de insumos y equipos de medicina estética, cosméticos, camas solares. Explotación de locales, salones de belleza. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. 99 años; \$ 500.000; Admin.: Directorio mín. de 1 y máx. de 5 tit. e igual o menor núm. de suplentes; pte.: Gabriel Alejandro Di Cunzolo; Dir. Sup: Máximo Eduardo Etchepareborda; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S.; 31/03. Contador Público Carlos Berutti.

L.P. 28.420

CIPREN REHABILITACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 182 del 30/09/16. Ariel Oscar Cuervo, divorciado, empresario, 23/11/63, DNI 16.760.513, 7 N° 363 dto. 5 La Plata; Máximo Eduardo Etchepareborda, divorciado, médico, 10/10/69, DNI 20.734.761, 26 N° 1317 5° "A" La Plata; Luis Alberto Genovesi, casado, médico, 30/08/64, DNI 16.875.685, 60 N° 2124 La Plata; Luis Martín Pedersoli Castellani, soltero, médico, 23/08/78, DNI 26.846.364, 474 N° 1462 City Bell, La Plata, argentinos; Cipren Rehabilitación S.A.; 60 N° 2124 La Plata; Servicios Médicos: de alta, mediana y baja complejidad y rehabilitación de pacientes con enfermedades discapacitantes; hidroterapia; diálisis; equipamiento ortésico, protésico; rehabilitación motriz. Comerciales: Comerc. de insumos hospitalarios, industrial, materiales descartables e insumos para laboratorios radiológicos, de análisis clínicos, medicina general, odontólogos, kinesiólogos; prótesis; instrumental médico, lentes, cristales, vestimenta de uso médico. Vidrios, revestimientos, instalaciones sanitarias, mobiliario de oficina, útiles, papelería, insumos de computación e informática, art. de librería. La sociedad no realizará las actividades establecidas en la Ley 10.606. Industriales y Gerenciales: Planificación de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas. Fabricación, de equipamiento sanitario, insumos, prótesis y descartables médico-hospitalarios. Constructora: Construcción, de edificios, carpintería de obra, colocación de vidrios y revestimientos. Inmobiliaria y Financiera: Comerc. de bienes inmuebles, explotaciones agrícolas, ganaderas, otorgamientos de créditos con o sin garantías. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público. Estética y Belleza Integral: Comerc. de insumos y equipos de medicina estética, cosméticos, camas solares. Explotación de locales, salones de belleza. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. 99 años; \$ 200.000; Admin.: Directorio mino de 1 y max. de 5 tit. e igual o menor núm. de suplentes; Pte.: Luis Alberto Genovesi; Dir. sup.: Luis Martín Pedersoli Castellani; 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fisc.: Arts. 55 y 284 L.S. 31/08. Contador Público, Carlos Berutti.

L.P. 28.421

SEGUROSENRED S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 13/10/2016. 1) Fernando Jorge Oliván, DNI 23.104.477, C.U.I.T., 23-23104477-9, emplea-

do, domicilio en 25 Nro. 4544 de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Argentino, 43 años de edad, Soltero y Marcos Gustavo Blas, DNI 21.633.095, C.U.I.T. 20-21633095-2, domicilio en 512 Nro. 1298 de La Plata, Argentino, divorciado, 46 años de edad, Productor Asesor de Seguros. 2) "Segurosred S.R.L." Calle 49 Nro. 960, La Plata, Prov. de Bs. As. 3) Intermediación y promoción para la concertación de contratos de seguros; asesoramiento a asegurados y asegurables 4) \$ 50.000 5) Duración: 99 años. 6) Administración gerente por dos ejercicios reelegible. Gerente Sr. Marcos Gustavo Blas 7) Fiscalización ejercida por cualquiera de socios no gerentes, 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Christian Gonzalo Taltabull. Abogado.

L.P. 28.424

CONMED S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 04/11/14 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Patricio Alfredo Connell, domiciliado en calle 484 N° 3045, Loc. de Gonnet CP 1897 Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Julieta Connell, domiciliada en calle 484 N° 3045, Loc. de Gonnet CP 1897 Partido de La Plata CP 1897; 3 ejercicios. Contador Público. Di Tata Juan Bautista.

L.P. 28.423

ROSSEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado complementario de 19/10/2016 se modificó el Artículo 1, cambiando la denominación de la sociedad a "Maurer Construcciones S.R.L.". Carlos Martín Lufrano. Abogado.

L.P. 28.426

FRIGORÍFICO JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/8/16 se reformaron los artículos 11, 12 y 14 - prescindiendo de sindicatura - del estatuto; y se renovaron autoridades por vencimiento de mandato, resultando electos como Presidente Andrés Onofre Ferreira, DNI 14.699.347 y Director Suplente Mauricio Ezequiel Briche, DNI 36.262.184, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en Pastor Barman 1658 de la Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano. Abogado.

L.P. 28.425

DISTRIBUIDORA CARPENZANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 17/10/2016. Socios: Carpenzano Pablo Jorge, arg., nac. 09/10/1970, casado, DNI 21.828.245, CUIT 20-21828245-9, emp., dom. Alte. Brown N° 278 de Chascomús, Bs. As.; Calvo Laura Fabiana, arg., nac. 02/12/1971, casada, DNI 22.349.864, CUIT 27-22349864-2, emp., dom. Alte. Brown N° 278 de Chascomús, Bs. As.; Denominación: Distribuidora Carpenzano S.R.L. Dom. Social: Misiones N° 43, Chascomús, Bs. As. Dur.: 99 años. Obj. Soc.: Comerciales, Importadora y Exportadora, Inmobiliarias, Construcción, Intermediación, Mandataria, Financieras y de Inversión; Capital Social: \$ 50.000,00 dividido en 500 cuotas de \$ 100 VN c/u. Adm. y rep: será ejercida por un socio gerente: Carpenzano Pablo Jorge. Fiscaliz.: ejercida por los socios. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Cr. Mariano Cesaretti y Cra. Ana E. Soirifman, autorizados por contrato social.

L.P. 28.416

FRAIJANES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 103 del 13/5/2016. 1) Villagra Sergio Omar, DNI 30.092.813, argentino, nacido 2/4/1983, comerciante, soltero con, dom. De Pinedo N° 3165, entre Camino y 182, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Esquivel Néstor Edgardo, DNI 20.057.353, argentino, nacido 13/3/1968, comerciante, soltero, dom. De Pinedo N° 3165, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. "Fraijanes S.A." Sede: Berutti N° 624, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes,

Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Constructora: realización de obras civiles y reformas, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. Construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Servicios: Repart. y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Comercialización de Productos Metálicos: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, arriendo, consignación, importación y exportación de todo tipo de moldes y matrices de la industria metalúrgica y productos terminados, materias primas y materiales vinculados al metal, insumos metalúrgicos, repuestos de motocicletas y vehículos motor, sus partes y accesorios y/o repuestos. Realizar el reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todos los productos metalúrgicos comercializados. Industrial: fabricación, elaboración industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de todo tipo de moldes y matrices de la industria plástica, metalúrgica y de vidrio, productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico a través del sistema de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Villagra Sergio Omar, Director Suplente. Esquivel Néstor Edgardo. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/3. Autorizado. Fdo. Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 28.514

AUTOSERVICIO CANELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que por asamblea de fecha 1° de octubre de 2016 se ratifica lo resuelto en asamblea del 1° de julio de 2013. Se aprobó por unanimidad: Designación de socio gerente a Juan Pablo Simón CUIT 20-26708010-1, durando en su cargo desde el 1° de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2046. Contadora Pública, María Cecilia Joaquina Canestri.

L.P. 28.505

ESPACIO 3 S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016, su Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Roxana Lidia Villareal: Director Suplente, Lucas Matías Racunti. Fabián Osvaldo Llull Andreu. Contador Público.

L.P. 28.455

BETON TECH S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Marcela Alejandra De Simón, argentina, nacida 1/7/1965, Documento Nacional de Identidad 17.280.414, soltera, hija de Mario Juan Bautista De Simón y María Luisa Matamala, C.U.I.T. 23-17280414-4, ingeniera civil, con domicilio real en Chiclana 993, B. Blanca, y Miguel Ángel Caracciolo, argentino, nacido el 3/8/1956, Documento Nacional de Identidad 12.685.008, casado en primeras nupcias con Silvia Yolanda Lezcano, C.U.I.L. 20-12685008-6, empresario, con domicilio real en Tucumán 1338, B. Blanca. Constitución: 4-8-2016, Escritura pública 135, Escribano: Santiago F.O. Scattolini, Adscripto Reg. 63 B. Bca. Denominación: Beton Tech S.A. Sede Social: Tucumán 1340, B. Blanca, Partido de B. Bca., Prov. Bs. As. Objeto: a) Comerciales: b) Consultoría: c) Inmobiliarias: d) Constructoras: y e) De Mandatos. Plazo Social: 99 años desde su inscripción registral. Capital: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Mil Doscientas Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de un voto por acción y de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por mandato por 3 años. Fiscalización: a cargo de los socios. Primer directorio: Presidente: Marcela Alejandra De Simón, argentina, nacida 1/7/1965, Documento Nacional de Identidad 17.280.414, soltera, hija de Mario Juan Bautista De Simón y María Luisa Matamala, C.U.I.T. 23-17280414-4, ingeniera civil, con domicilio real en Chiclana 993, B. Blanca; Director Suplente: Miguel Ángel Caracciolo, argentino, nacido el 3/8/1956, Documento Nacional de Identidad 12.685.008, casado en primeras nupcias con Silvia Yolanda Lezcano, C.U.I.L. 20-12685008-6, empresario, con domicilio real en Tucumán 1338, B. Blanca. Cierre de noviembre de cada año. Santiago F.O. Scattolini, Notario.

L.P. 28.513

MARAZ MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la rectificación de la fecha de constitución de "Maraz Medicina Para Empresas S.A.". Constitución: Escritura N° 304 de fecha 25/08/2016, Notario Mariano Horacio Penas, Titular Reg. 298 de La Plata, Prov. de Bs. As. Notario Mariano Horacio Penas.

L.P. 28.475

RAGNAR LOTHBROK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Mercerat, 04/02/1980, DNI 27.948.006, casado, dom. calle 24 N° 2426 de la Ciudad y Partido de La Plata; Federico Carlos Mercerat, 04/11/1987, DNI 33.334.731, soltero, dom. Avenida Arana N° 3360, Villa Elisa, Partido de La Plata; Jorge Martín Lescano, 08/08/1956, DNI 12.291.481, divorciado, abogado, dom. calle 14 N° 616, 4° piso "B" de la Ciudad y Partido de La Plata, todos argentinos; 2) Constitución por Escritura N° 27 del 17 de octubre de 2016; 3) Ragnar Lothbrok S.A.; 4) calle Diagonal 74 N° 1490 3er piso, de la Ciudad y Partido de La Plata; 5) Comerciales: Explotación y administración de negocios, establecimientos y/o fondos de comercio dedicados a la comercialización de indumentaria, calzado, elementos, accesorios, insumos, herra-

mientas y maquinarias destinadas a la actividad deportiva y conexas. Servicios Inmobiliarios: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Realizar operaciones de compra, venta, alquiler, préstamos, permuta, usufructo, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. Representaciones y Mandatos: Realizar actividades de representación comercial, mandatos con o sin representación, agencia, consignación, franquicia, comisión y gestión de negocios, actuar como licenciantes o licenciatarios de marcas, patentes, modelos y diseños industriales. Organización de Eventos y/o Competencias. 6) Duración: 99 años desde su constitución. 7) Capital: \$ 100.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes; Presidente: Santiago Mercerat, Director Suplente: Federico Carlos Mercerat, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura; 9) Presidente del Directorio; 10) Cierre de Ejercicio: 30 de marzo. Ariel F. Giménez, Abogado.

L.P. 28.506

COTITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 66 del 18/10/2016 Folio 222 del Registro 46 de Lomas de Zamora ante mí Ana Luján Genaro, se constituyó una S.R.L. Denominación "Cotite S.R.L. "Socios Julio Andrés Betoled, argentino, nacido el 28/01/1976, DNI N° 25.094.267, CUIT N° 20-25094267-3 soltero, comerciante, domiciliado en Los Andes N° 867, Haedo, Partido de Morón, Fernando Raúl Tenaglia, argentino, nacido el 5/05/1977, DNI N° 25.983.553, CUIT N° 20-25983553-5 casado en primeras nupcias con Romina Liliana Espigares, comerciante, con domicilio en Saraza N° 5268, CABA y Matías Damián Roitman, argentino, nacido el 18/03/1983, DNI N° 30.086.532, CUIT N° 20-30086532-2 casado en primeras nupcias con Iris Dana Acevedo Zitrinovich, comerciante, domiciliado en Loria N° 290, 11 Piso, Departamento "D", Lomas de Zamora. Capital Social Pesos: Doscientos Un Mil (\$ 201.000), dividido en Veinte Mil Cien (20.100) cuotas de Pesos Diez \$ 10 valor nominal cada una, y otorga derecho a un voto. Julio Andrés Betoled: 6.700 cuotas, Fernando Raúl Tenaglia: 6.700 cuotas y Matías Damián Roitman: 6.700 cuotas. Gerente Matías Damián Roitman, por todo el término de duración de la sociedad, quien acepta el cargo. Administración: La Administración social, lo mismo que el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. Duración 99 años desde fecha de escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Comercialización; compra, venta, importación, exportación, distribución, al por mayor y menor de todo tipo de productos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices de todo tipo para escolares y para profesionales, artículos escolares y de oficina, todo tipo de artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para casas, parques y jardines, artículos de playa, todo tipo de artículos de bazar y menaje, adornos para la casa, artículos de moda, bijouterie, y souvenirs, artículos y aparatos para el confort del hogar, todo tipo de artículos de cotillón, repostería y afines, y todo objeto en general que haga a la explotación de dichos rubros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y por este Contrato. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social; Loria N° 290, 11 piso, Departamento "D" de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Ana Luján Genaro. Notaria.

L.P. 28.456

PLASTIGAS MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 29/4/2016 designó directorio por 3 ejer. Dir. Tit. y Pte.: Néstor Fabián Santoni, arg., DNI 16.066.753, CUIT 20-16066753-3 calle La Pampa Nro 391; Dir. Tit. Vice Pte.: Daniel Rodolfo Bailone, arg., DNI 13.488.647, CUIT Nro. 20-13488647-2, calle José Ingenieros Nro 1069; Dir. Supl.: Sergio Buscemi arg., DNI 16.147.522 y CUIL: 20-16147522-0, calle Figueroa Alcorta Nro 1922; todos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA. Contador Público Nacional. Fernando Castro.

L.P. 28.478

KIABORA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 8/8/2016, trató Renuncia y aprobación gestión de Director Tit. y Suplente y designó directorio por 3 ejer.: Dir. tit. y Presidente a Marta Susana Millán, arg. DNI: 4.672.979, CUIL 27-4672979-5, calle Chile N° 854 PB 3 y Dir. Supl. a María Estela Ramos arg., DNI. 22.341.263, CUIT: 27-22341263-2, calle Félix 128 Barrio Sierra de los Padres, ambos Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA. Contador Público Nacional. Fernando Castro.

L.P. 28.477

PSP PARTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 30-09-2016, Renunció al cargo de Gerente María Julia Bellochio. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

L.P. 28.429

EMPREDIMIENTOS FLUVIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGOyE N° 4 del 14/03/2016 se estableció el día 31 de julio de cada año como nueva fecha de cierre de ejercicio y se modificó en consecuencia el Art. 12 del estatuto. Fdo.: Jorge Ignacio López. Abogado.

L.P. 28.483

SUEÑOS DE MAR Y BOSQUES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 08/04/2016, se designó presidente a Osvaldo Gustavo Lliteras y Director Suplente a Rubén Horacio Brandazza. Dr. Pablo L. Abuin. Abogado.

L.P. 28.431

BRUGGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 31/10/2014 se aprueba la renuncia de Martín Ramos y se elige a Néstor Emir Barone como gerente. Mario Julián D'Atri. Contador Público.

L.P. 28.441

FAMILIA HERMANOS AND BROTHERS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Scio Gerente Sebastián Guillermo Astarita, arg., 14/05/74, DNI 23.829.876 CUIT 20-23829876-9, abogado, casado, calle 61 N° 282 La Plata, La Plata, Bs. As.; Gustavo Gabriel Astarita, arg., 14/12/65, DNI 17.486.900 CUIT 20 17486900-7 Lic. en artes plásticas, soltero, calle 61 N° 297 La Plata, La Plata, Bs. As.; Horacio Nuñez, arg., 31/08/63, DNI 16.875.197 CUIT 20-16875197-5 Comerc., divorciado, calle 64 N° 224 1/2 dpto. 1 La Plata, La Plata, Bs. As.; Santiago Piccinini, arg., 27/03/91, DNI 35.611.837 CUIT 20-35611837-6, estudiante, soltero, calle 419 N° 2430 de Villa Elisa, La Plata, Bs. As. 2) 14/10/2016 3) Familia Hermanos and Brothers S.R.L. 4) 61 N° 282 La Plata, La Plata, Bs. As. 5) La Soc. tendrá por obj. realizar las sig. Act., de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad las cuales podrán ser realizadas tanto por cta pppa, de terc. o asociada a terc., o por acuerdo de colaboración empresaria, dentro del territorio de la Rep. Arg. como en el extranjero. Las act. a desarrollar son: a) Explotación comercial de negocios del ramo cervecera, restaurante, parrilla, restó, bar, confitería, pizzería, cafetería. Compra y Venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, b) Alquiler de salón para fiestas, conferencias y eventos. Serv.de Lunch. c) Explotación de franquicias nac. e internacionales del rubro gastronómico; d) compraventa de art de despensa; e) Distrib., Consignación de pto. alimenticios y bebidas. f) Organización de eventos sociales, artísticos, deportivos, culturales y musicales g) Servicio de comedores comerciales, industriales y estudiantiles; servicios de viandas y delivery. h) Fabricación de cerveza, malta cervecera; comercialización de los subproductos y productos residuales de la fabricación de cerveza. Todas las act. antes menc. serán des. por Prof. con Título habilitante en la materia cuando corresponda, los cuales podrán ser contratados o empleados. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$

40.000, div. en 4000 cuotas de \$ 10 VN c/u c/1Voto c/u. 8 y 9) 1 ó 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. Art. 55 Rep. Scio Gerente. 10) 30/09. Contador Público. Juan I. Fusé.

L.P. 28.435

ANDIAMO RISTORANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por decisión de socios de fecha 12-10-16 se ha aceptado la renuncia del señor Martín Vera a su cargo de gerente, designándose para desempeñar tal función al señor Leonardo Enrique Correa, arg., 2-3-34, con documento nacional de identidad número 4.830.092. Asimismo se comunica el cambio de sede social al de la calle Colombres número 137 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Patricio Pablo Pantin, Notario titular del Registro 113 de Lanús.

L.P. 28.434

CANAL SANTIAGO COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/02/2016 se elige: Presidente: María Zacerkowny, Dir. Titular: Andrea Rosana Nogueira y Dir. Suplente: Gustavo Ariel Aparavicius. Mario Julián D'Atri, Contador Público.

L.P. 28.442

GRUPO GONNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 23/08/16 ingresan como socios Guillermo Aregita Escudero DNI 25.476.937, 30/10/76; y Bernardino Arenita Escudero DNI 32.714.198, 04/11/86, ambos solteros comerciantes arg. y con. domic. 486 N° 1573 M. Gonnet. Jorge Ricardo Bonanni. Notario.

L.P. 28.443

PIMPINELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 29-5-09: Sara María Mosteiro cede total de cuotas a Carlos Alberto Galán, DNI 12.528.767, CUIL: 20-12528767-1, 25-1-57, argentino, empleado, divorciado, Arnaldo 330, San Pedro. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 28.447

LOCOSCIEEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Melo, Carlos Martín, soltero, DNI 35.608.903, CUIT 20-35608903-1, con domicilio en calle 505 N° 3066 entre 25 y 26 de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. argentino, de profesión comerciante, nacido el 12 de junio de 1990, de 26 años de edad. 2) Picatto Lionel Bautista, soltero, DNI 29.685.425, CUIT 20-29685425-6, con domicilio en calle San Martín N° 1073 de la Ciudad y Partido de Ensenada, Prov. de Bs. As., argentino, de profesión comerciante, nacido el 17 de junio de 1982, de 34 años de edad. 3) Martínez Verónica Elizabeth, soltera, DNI 35.819.965, CUIT 27-35819965-3, con domicilio en calle 75 y 121 N° 204, de Gutiérrez Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., argentina, de profesión comerciante, nacido el 14 de marzo de 1991, de 25 años de edad. Dr. Juan Manuel Rubio. Abogado.

L.P. 28.445

JUAPO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Ara Agacan, 35 años, casado, argentino, Comerciante. domicilio: Juan Domingo Perón 4175. Gral. Pacheco. Tigre. Prov. Bs. As. DNI 26.387.289, CUIT 20-26387289-5; Nuria Agustina Alcaine, 29 años, casada, argentina. Comerciante, domicilio: Juan Domingo Perón 4175. Gral. Pacheco. Tigre. Prov. Bs. As. DNI 32.556.479 CUIT 27-32556479-8; 2) Contrato 12/10/2016; 3) Juapo S.R.L.; 4) Domicilio Laprida 3698 Villa Martelli, Vte. López, Bs. As.; 5) Actividades Industrial y Comercial; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente. Prescinde Sindico. Se designó Gerentes a Andrés Ara Agacan y Nuria Agustina Alcaine; 9) 30/06 de cada año. Juan Bautista Zitti, Abogado.

L.P. 28.452

MYBLIMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Por Esc. 254 del 19/10/2016, por ante el Esc. José Luis Santos, Reg. 1880 de Capital Federal. Socios: Noelia Gisela Escalante, argentina, comerciante, soltera, hija de Armando Escalante y de Elsa Raquel Aguirre, nacida el 11 de octubre de 1988, Documento Nacional de Identidad 34.239.535, CUIT/CUIL 27-34.239.535-5, y Mauro Rodrigo Escalante, argentino, comerciante, soltero, hijo de Armando Escalante y de Elsa Raquel Aguirre, nacido el 2 de julio de 1993, Documento Nacional de Identidad 37.366.398, CUIT/CUIL 20-37366398-1, ambos domiciliados en calle 145 esquina 8 Número 798, localidad y partido de Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Duración es de 99 años Objeto: actividades: A) Comercial: mediante la compraventa, fraccionamiento y distribución de insecticidas, plaguicidas, agroquímicos, fertilizantes, productos fitosanitarios, veterinarios y medicinales; e insumos para la salud ambiental, B) Servicios: a través de la prestación de servicios de aplicación, asesoramiento técnico, incluyendo el alquiler y operaciones de leasing de maquinarias, equipos, herramientas e instrumental vinculados con los productos citados en A) y B). C) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras 21.526 y toda otra por la cual se requiera concurso público. El capital social es de Pesos Treinta Mil dividido en Trescientas cuotas de Cien Pesos cada una, de valor nómina. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal de artículo 299, inciso 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en su cargos por tres ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede: Establecer la sede social en Calle 9, número 4836, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui Provincia de Buenos Aires. B) Gerentes: Designar gerentes a Noelia Gisela Escalante y Mauro Rodrigo Escalante, quienes aceptan los cargos y actuarán en la forma determinada. Jorge Luis Orozco. Contador Público Nacional.

L.P. 28.436

MUEBLES DEL DELYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 02/07/2015 cambió su domicilio mudándolo de la calle Urcola N° 265, Localidad y Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., al lugar sito en Pasaje González N° 2430, Localidad y Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. Gabriel H. Belligotti. Abogado.

Qs. 909.299

INVERCOP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/4/15 Designa Presidente Rodrigo Ariel Ventrice y Suplente, Alberto José Fontanella por vencimiento del mandato de Fernando Adrián Cordero e Ignacio Alonso respectivamente Dra. Andrea Gallo. Contadora Pública.

C.F. 32.156

SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 3-10-16 cambio sede social: Av. San Martín 851. San Juan Bautista. F. Varela. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 28.448

AGRÍCOLA NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de fecha veintidós de setiembre del año dos mil dieciséis y acta reunión de

socios N° 37 de fecha catorce de setiembre de dos mil dieciséis, se prorrogó el plazo de duración de Agrícola Noroeste S.R.L., por un nuevo período de veinte (20) años, con lo cual la duración de la sociedad es de cuarenta (40) años a contar desde su inscripción registral ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Héctor E. Palmentiere. Contador Público.

Jn. 70.339

IMPORTAL ALUMINIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Importal Aluminio S.A." Por Esc. N° 170 del 22/08/2016. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Mario Daniel Juri, arg., DNI 33.182.089, nac. 24/07/1987, CUIL 20-33182089-0, casado en 1° nupc. con Yasmín Costantino, empr., domic. en Lincoln N° 258 Wilde, Avellaneda, y Martín Coceres, arg., DNI 36.739.134, nac. 15/12/1991, solt., hijo de Mirta Romagnoli y Osvaldo Marcelino Coceres, CUIL 20-36739134-1, domic. en Wenceslao Villafañe N° 1585, de Barracas, CABA, empr. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. A terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: 1) Fabric. de perf. de alum. Extr. para la const. de edif. e ind. en gener. Fabric., elaborac., transf., comerc., import. y export. de cualq. Prod. Met. o sus aleac. en gener., manuf. o no, perf. de PVC, acces. para carpint. de alum. y PVC, así como cualq. otra activ. de lícito comerc. que sea complem. de las ant. La prest. de serv. Comerc., administ. y de gest. a otras empr. 2) Máq. y Herram.: La adq., venta, export., import. y consig. de maq., equip., herra. para la prod. de carpint. de alum. y PVC. La soc. tendrá su sede social en la calle Lincoln número 258, de la ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), repres. Por Mil (1000) acc. Ord. nom. no endosables con dcho. a un voto c/u de cien pesos (\$ 100) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Directorio: Presidente: Mario Daniel Juri. Director Suplente: Martín Coceres. Ejerc.: 30/06 c/año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig. El térm. de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. La elecci. por la Asambl. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en cas. de plurali. detit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. Se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en cas. de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Exc. para actos de dispoc., solicit. de cualq. tipo de prest., incl. hipot. y/o prend., actos banc. y otorg. de pod. en los cuales se req. la firma conj. de presid. y direc. Supl. Primer Administración: Presidente: Mario Daniel Juri. Lucía Angélica Bugatto. Escribana.

Qs. 90.925

FUMIGACIONES GONZÁLEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: 1) Hernán Martín González, 35 años, argentino, nac. el 24/01/1981, soltero, Empleado, dom. en Canals 38, Ferré, D.N.I. 28.287.961, C.U.I.T. 20-28287961-2; y Mauro Edgar González, 33 años, argentino, nac. el 23/12/1982, Soltero, Empleado, dom. en Canals 38, Ferré, D.N.I. 29.913.533, C.U.I.L. 20-29913533-1; 2) Contrato privado del 10/10/2016. 3) Fumigaciones González S.R.L. 4) Canals 38, Localidad de Ferré, Partido Gral. Arenales, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: (a) prestación de servicios para la producción agropecuaria, en todas sus etapas; (b) explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos; (c) comercialización, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario; (d) compra y venta de maquinarias agropecuarias autopropulsadas o de arrastre, así como todo otro tipo de vehículos automotores; (e) representación mediante el ejercicio de mandatos comisiones y

representaciones en actos relativos a los bienes indicados en los incisos anteriores; (f) transporte, mediante el traslado con medios propios o ajenos de mercaderías, semovientes, maquinarias y productos agropecuarios, transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte con camión cisterna, servicios complementarios para el transporte terrestre y servicios de gestión y logística, intermediación en el transporte de cargas; (g) importación y exportación de los elementos nuevos y usados necesarios para su actividad; (h) adquisición y desarrollo de procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para su actividad. 6) 30 años desde su inscripción registral. 7) \$ 100.000 8) Administración: socio gerente Hernán Martín González. Fiscalización: los demás socios. 9) Representación legal: a cargo del socio gerente. 10) 31/12 de cada año. Gastón Javier Guidi. Contador Público.

Jn. 70.327

HOGAR TOTAL S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de contrato. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 10/10/2016 los socios de Hogar Total S.A., con domicilio en Rivadavia N° 202, Junín (B), inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. en la matrícula 90.093 de Sociedades Comerciales Legajo 159.419, resolvieron reformar los Artículos Noveno y Décimo, referidos a la administración y fiscalización de la sociedad, manteniendo sin cambios el resto de los artículos del contrato. Artículo Noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al afecto. La asamblea fijará la retribución del directorio. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere facultades expresas conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo tanto puede adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas. Cada director deberá depositar la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) en garantía del desempeño de sus funciones, en dinero efectivo, títulos del Estado o acciones, que serán reintegrables al término de su mandato. No podrá consistir la garantía entregada en acciones de la propia sociedad. Artículo Décimo: La sociedad prescinda de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley N° 19.550. Sin embargo, cuando quede comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser

representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de directorio o asambleas. Horacio Carlos Balbi, Contador Público.

Jn. 70.334

GRUPOSTAMP SUBLIMADO TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28/9/2016. Sede social Julián Portela 910, localidad Villa Sarmiento, partido Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 63.810

IRIBERRI Y MOLINERO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 61 unánime, de fecha 29/7/2016, se resolvió la reforma de los artículos 8; 10 y 15 y se eligió los miembros del directorio por 3 ejercicios: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia..."; "Artículo Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el artículo 299, inciso 2, de la citada ley, anualmente, la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente" "Artículo Décimo Quinto: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiere establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere." Elección de directorio. Presidente: Graciela Verónica Iriberrí, argentina, 26 de marzo de 1965, empresaria, casada DNI 17.348.751, CUIT 27-17348751-2, domiciliada en Dr. Aleu N° 4009, de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Claudio Alberto Iriberrí, argentino, 22 de enero de 1940, casado, empresario, DNI 4.571.040, CUIT 20-04571040-9, domiciliado en Estancia el Chaja, Chacra 95 Calle 1 Chenault, localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: Noemí Masnatta, argentina, 17 de diciembre de 1943, casada, empresaria, DNI 4.851.681, CUIT 27-04851681-0, domiciliada en Estancia el Chaja, Chacra 95 Calle 1 Chenault, localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: María Gabriela Fernández, argentina, 17 de enero de 1968, viuda, empresaria, DNI 20.003.820, CUIT 27-20003820-2, domiciliada en Alsina 2576, localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Ariadna F.E. Torchia, Notaria.

L.P. 28.437

RED STAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley 19.550. Por res. Acta de Directorio N° 36 del 17/10/2016 y Acta Asamb. Ord. N° 11 del 17/10/2016 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Leila Eva Amad al cargo de Presidente y Fabio Hernán Naveiro al cargo de Director Suplente. 2) Designación del nuevo Directorio: Presidente: Esteban Daniel Abad DNI 21.730.146, CUIT 20-21730146-8, dom. Rodríguez Peña N° 195, Piso 3°, Dpto. B, Ramos Mejía, Bs. As., Director Suplente: Fabio Hernán Naveiro DNI 20.313.290, CUIT: 20-20313290-6, dom. Del Facón N° 1025 S 31, Parque Leloir, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Siendo el vencimiento del mandato el 31/03/2019. Ambos directores constituyen dom. especial en la sede social calle Santa Fe N° 883, Morón, Prov. Bs. As. Ricardo F. Robledo, Contador Público.

Mn. 63.817

UNIÓN SERVICE DC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Luis Daniel Russo, argenti-

no, nacido el 13/12/1968, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 20.368.365, y C.U.I.T. 20-20368365-1, ocupación Empresario, casado.; y Claudio Germán Russo, argentino, nacido el 01/08/1970, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 21.677.462, y C.U.I.T. 20-21677462-1, de profesión Empresario, soltero, con domicilio en la calle Solís Nro. 3496, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.; deciden el 12 de septiembre de 2016. 3) la constitución de Unión Service DC S.R.L. 4) Tiene su domicilio en la legal en la Avenida Gaspar Campos N° 5436, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, de la Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad podrá realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Consignación de automotores nuevos o usados; Gestoría: Tramitación de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas inscripción de prendas y cancelación de las mismas; Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones por cuenta y orden de terceros; Servicio de Compra y Venta de Inmuebles por cuenta propia y de terceros; Financieras: aportar préstamos con fondos propios a entidades comerciales, así como constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse y otorgar avales; La explotación comercial del negocio del bar, restaurante, provisión de raciones alimenticias a comedores escolares y hospitales, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, provisión de agua en bidones; Las fabricación y/o armado, compra, venta, importación, explotación de motores eléctricos y sus partes componentes, bombas de todo tipo y función, sus partes accesorias y componentes, artículos, mercaderías, máquinas y aparatos relacionados con la industria electromecánica y electrónica en general, máquinas y equipos de carpintería, cojines, máquinas para industrias especiales, sogas, cadenas, cables, equipo de manipuleo de materiales, equipo de refrigeración, acondicionamiento y circulación de aires, equipos contra incendios, rescate y seguridad, compresores, hornos, planta a vapor y secado, equipo de plomería, calefacción y sanitarios, materiales de ferretería y abrasivos, barras, chapas y componentes metálicos, trabajo de tornería y maquinado en general, instalaciones de máquinas de lavadero, reparación e instalación de ascensores y de equipos de electro medicina; Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios, proyecto y tendido de red de gas, sanitarias y cloacales, reparación y limpieza de tanques de agua; Mantenimiento de campos deportivos, plazas, recreos; Servicio de Lavandería; Servicio de desinfección, desratización y desinsectación; Construcción de Obras Civiles, Públicas y Privadas; Transporte de sustancias peligrosas y no peligrosas y/o combustibles, residuos patológicos e infecciosos; Transporte de productos alimenticios y refrigerado, transporte de sustancias sólidas y líquidas; Servicio de Transporte Escolar; Servicio de Transporte en taxis, combis y remises. Reparación de embarcaciones y aeronaves. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni tampoco las que requieran al ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante a tal efecto. 6) El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) divididos en 12.000 cuotas parte de \$ 1 valor nominal cada una. El capital social se suscribe y se integra de la siguiente forma: Luis Daniel Russo suscribe 6.000 cuotas de \$ 1, de un voto por cuota y Claudio Germán Russo suscribe 6.000 cuotas de \$ 1, de un voto por cuota. Todos integran en este acto el veinticinco por ciento comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante, en un término no mayor a dos años. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un Socio Gerente: Gerente Russo Luis Daniel por el término de duración de la sociedad. El Gerente designado manifiesta que acepta el cargo conferido, declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19.550, y constituye domicilio especial en la sede social. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Ariel Pablo Reyes, Contador Público.

S.M. 54.771

PELUNCHA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Paola Ferreyra, nac. 01/06/77, casada, DNI 25.852.171, domic. Buenos Aires 852,

Chacabuco (B), Gonzalo Néstor Ferreyra, nac. 24/05/83, soltero, DNI 29.977.371, domic. Pringles 39, Chacabuco (B) y Clelia Carmen Rinaldi, nac. 20/04/68, soltera, DNI 20.186.071, domic. Del Cazón 1270, Pinamar (B); todos arg., comerciantes 2) 17/10/16 3) Peluncha S.A. 4) Del Cazón 1270, Pinamar (B) 5) Fabricación: elaboración, compra venta importación y exportación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir e informal, de indumentaria de deportes, de lencería, telas para cortinas blanco y mantelería, artículos de bazar, de juguetería, adornos infantiles, y en general cualquier artículo destinado al adorno del hogar o personal. Comercial: Compra venta, distribución, exportación e importación, representación, consignación, por cuenta propia o de terceros de prendas de vestir, de indumentaria deportiva, artículos de bazar, objetos de decoración infantil y juguetes, muebles, regalos. Servicios: La realización de eventos, promociones campañas, explotación de inmuebles propios de terceros para la realización de eventos. Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Armar, carrozar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Financiera: la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio e/1 y 9 D. Tit. y 1 y 9 D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: Clelia Carmen Rinaldi, Dtor. Supl.: Gonzalo Néstor Ferreyra, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/10 c/año. María Jimena Brusco, Escribana.

L.P. 28.536

TEMPO LIBERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesiones: 1) Zacarías Ismael Refay, cesando como socio Cede 1.100 cuotas de \$ 10 c/u a favor de Andrés Guillermo Mejailesen, arg., nac. 21/3/1977, casado, comerciante, DNI 25.578.566, domiciliado en calle M. Moreno 6499 del Pdo. Avellaneda, esta Prov. 2) Zacarías Ismael Refay, cesando como socio Cede 400 cuotas de \$ 10 c/u a favor de Alejandro Adrián Vila, arg., nac. 24/2/1989, soltero, empleado, DNI 34.452.658, domiciliado en calle Pueyrredón 267 del Pdo. de Quilmes, en esta Prov.; quien se incorpora a la sociedad. Ambas cesiones mediante instrumento privado del 15/9/2016 con firmas certificadas notarialmente. Se confirma la gerencia actual conforme surge del acta de reunión de socios del 15/9/2016 donde se aprueba y deja constancia de la cesión, la composición del nuevo elenco societario, y la confirmación de la actual gerencia a cargo del socio Andrés Guillermo Mejailesen quien tiene la administración y la representación legal, por todo el término de duración de la sociedad. Modificación Estatuto resuelta por reunión de socios del 15/9/2016: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos destinado al mantenimiento de empresas, entes nacionales, provinciales y municipales, y a la seguridad laboral, tales como indumentaria y accesorios de trabajo, artículos de ferretería, materiales eléctricos, pinturas, productos textil, telas y artículos de ese material, artículos de limpieza y todo otro producto para tal fin; b) Compra, venta, distribución, importación y exportación de colchones, ropa de cama, frazadas, cortinas, canastos de mimbre, banderas y productos destinados al deporte (pelotas, redes, arcos)." Todo prot. por Esc. 578 del 18/10/2016 Reg. 8. Fcio. Varela. Maximiliano Ariel Flesler. Notario.

L.P. 28.540

CONSTRUCTORA ACANIGELAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Calixto Agustín Tellechea, 19/09/80, DNI 27.852.259, casado, calle 36 N° 316 y Juan Manuel Tellechea, 09/09/83, DNI 30.141.377, soltero, calle 3 sin número, empresarios, argentinos y de La Localidad de Ameghino partido de Florentino Ameghino Prov. de Buenos Aires. 2) Instru. Priv. Del 12/07/16. 3) Constructora

Acanigelak S.R.L. 4) Sede social: calle 3 sin número, localidad Ameghino, partido de Florentino Ameghino Prov. de Buenos Aires 5) Objeto: Constructora, mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o licitaciones y cualquier otro tipo de trabajo del ramo de la construcción. Industrial y Comercial, la fabricación, industrialización, elaboración, transformación, compra, venta importación, exportación, y cualquier forma de comercialización todo tipo de aberturas de aluminio. Comercial transporte y cualquier forma de comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8) Gerente: Juan Manuel Tellechea. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalizaci.: los socios no gerentes. 10) 31/12 .Silvina E. De Virgiliis Notaria.

L.P. 28.550

FRICA DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Objeto: a) Constructora: la realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales o internacionales, sea como contratista principal o subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. b) Estudios de Mercado: la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios. c) Inmobiliaria: la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteos. Fideicomiso y leasing Ley 24.441 y sus modificatorias, administración de propiedades y consorcios. d) Agropecuaria: la explotación directa, o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, entre otros agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, tambo, venta, cruza de todo tipo de cereales, semillas, forestar, reforestar, talar o vender explotaciones forestales en pie o no. e) Financiera: aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general públicos o privados, creado o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. f) Importación - Exportación: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con este fin podrán también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de

contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno, 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. g) Mandatos y Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos o comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. h) Industrial y Comercial: la fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje o demás operaciones industriales y/o comerciales así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semi elaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados loteos tanto de inmuebles rurales como urbanos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el mejor desarrollo de su objeto podrá otorgar o aceptar mandatos comisiones consignaciones prestaciones de servicios que se vinculen con la actividad financiera, constructiva o inmobiliaria. Carlos González La Riva. Contador Público.

L.P. 28.554

AYRES CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución instrumento público 17/10/16 Saldaño, Horacio Eduardo, argentino empresario soltero 27/6/64 DNI 16.915.697 CUIT 20-16915697-3 calle Linares 5371 Caseros Partido Tres de febrero, Buenos Aires; y Cicerchia, Rolando Enrique, argentino 6/4/70 empresario divorciado DNI 21.480.494 CUIT 20-21480494-9 domicilio real y sede social en calle La Fraternidad 729, Haedo, partido Morón, Buenos Aires, plazo 99 años, capital social \$ 100.000 Cierre ejercicio 30/4 de cada año. Fiscalización artículo 55, 284 Ley 19.550. Directorio, representación legal: Presidente, duración 3 ejercicios, mínimo 1 máximo 8 Presidente Rolando Enrique Cicerchia y Director Suplente: Horacio Eduardo. Objeto: La prestación del servicio de control, admisión y permanencia, en lugares públicos y/o privados o cualquier otro ámbito que así lo requiera, prestar servicios en tareas de control de admisión y permanencia en establecimientos y/o eventos, espectáculos musicales, deportivos, discotecas, bares, restaurantes, centros comerciales y/o cerrados en la vía pública o privada, en zonas marítimas -terrestres o portuarias o en cualquier zona de dominio público o privado que requiera los servicios prestados dentro del marco de la Ley Nacional 26.370 y la Ley Provincial 13.964 como su decreto reglamentario o en las que en un futuro se dicten. Carlos González La Riva. Contador Público.

L.P. 28.555

OSIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 1 del 29/01/2016, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Oscar Alfredo Ugalde Presidente y Myriam De Las Mercedes Sobarzo Valdebenito Director Suplente. Esc. María del Pilar Rodríguez Peyloubet.

L.P. 28.551

LOS PANYI F.A. S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 175 (1/8/16) y 232 (6/10/16) L. Montani. Fabricio Oscar Sigliano, 7/12/72, DNI 22.927.058, solt., Rivadavia 755 Gral. Pinto; y Álvaro José Sigliano, 18/9/76 DNI 25.407.742, cas., Cuartel VII Gral. Pinto, ambos arg., comerc. "Los Panyi F.A. S.A." Rivadavia 755 Ciu. y Pdo. Gral. Pinto, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explot. por sí o como arrendataria o aparcería de campos, p/la prod. cerealista, frutícola, floricultura y horticultura y al cultivo de la tierra; explot. ganadera: hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina, explotar establec. de tambos, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas. Forestación y reforestación. Talas de montes propios o de terceros. Servic. Agropecuarios, como cosecha, roturación, siembra, fumigación y fertilización. Admin. de establec. agropec., contrat. de trabajos rurales y otra explot. relacionada. Comercial: Comercializ. de bs. originados de activ. agrop., incluidos los de su industrial. y/o conserv. de mat. primas, marcas nacionales y/o import., patentes de invenc; prod. y mercad. nac. y extranj. que se relacionen con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, carbones, leñas, alim. balanc.; vta. de prod. agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, funguicidas, polietileno y herramientas p/el agro, quinta y jardinería. Asesor. profesional. Explot. de quintas de verduras y frutas en todas sus variedades sean propias, arrendadas o por el sist. de medianería; consignac. de frutas y verduras en mercados de abasto y transp.de carga de todo lo expuesto, ya sea mercad. de prod. propia o ajena. Industrial: Prodc., industrializ., elabor. y transform., de materias primas, prod. elaborados o semielaborados y/o manufacturados que tengan relac. directa con el fin principal. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Fabricio O. Sigliano; Vicpte.: Álvaro J. Sigliano; D. Sup.: Alba Daniela Monserrat; Marianela Cecilia Ríos. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 28.565

TRUCK AND SERVICE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace constar que por haberse observado el trámite de constitución de la sociedad Agro del Salado S.A., se otorgó escritura complementaria 89, de fecha 11/10/2016, donde se hace constar: 1) Denominación: Truck and Service Sociedad Anónima. Diego Hernán Corral. Escribano.

L.P. 28.563

BELLA BELL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 12 de octubre de 2016 con la presencia de la totalidad de los accionistas 1- Se designó nuevo Directorio por las Renuncias efectuadas por la Directora Titular María Charo Domian DNI 31.256.133 y la Directora Suplente María Inés Cura DNI 18.220.705. Designando como Director Titular a María Eugenia Ordichuk DNI 32.467.679 con el cargo de Presidente y como director suplente a Luciana Gisele Franchi DNI 31.940.574 por el término de 3 ejercicios (2016-2017-2018). 2- Se resolvió el cambio de domicilio social a calle Montevideo N° 3946 Berisso Provincia de Buenos Aires. No Comprendida. Roberto Alfredo Breide. Contador Público Nacional.

L.P. 28.576

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".